BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

Martes 2 de Diciembre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 579

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año........... " 280

Administrador—Benigno R. Velazquez | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

La Redaccion de "El Mercantil" no irá jamás voluntariamente, ni primero al terreno de la injuria y de la personalidad.

†

Paso á la verdad

Cada dia de inscripcion que pasa viene á confirmar lo que hemos dicho anticipadamente—que la única candidatura verdaderamente popular y posible es la del Dr. D. Adolfo Alsina.

Ni el asesinato, ni la calumnia, ni la mentira, ni el oro desparramado con el propósito mas inmoral y punible, ni el acto criminal de sobornar estrangeros, puede hacer adelantar un solo paso la candidatura del General Mitre, perdida en la opinion de los pueblos.

En vano buscan sus sostenedores ahogar la voluntad popular pretendiendo por la violencia inutilizar los registros, ó impidiendo la inscripcion por otros medios, como ha sucedido ya en varias parroquias, y en diversos partidos de campaña.

La lucha está definida ya.

En diez parroquias de la ciudad los Alsinistas tienen una absoluta mayoria; y de cincuenta partidos de la campaña que han llegado noticias, hay tambien una mayoria de partidos y de inscripcion, que no podrán alcanzar ya nuestros contrarios.

El número los abruma en todas partes.

El oro, el fraude, la violencia, la intriga, la mentira, la calumnia, están en derrota completa.

De ahí nace su desesperacion, que se traduce en *quejas* de todo y por todo, por que todo les estorba ya.

Como esos enfermos de consuncion q' no pueden oir tranquilos ni el zumbido de una mosca—que todo les fastidia, hasta el traje que visten, los Mitristas en la desesperacion de su agonia, ven fantasmas en todas partes, y se agitan y descomponen aun de los actos mas insignificantes en sí; pretendiendo dar á todo un color politico, para meter bulla y declamar, en la esperanza de producir efecto siquiera un momento, en lo que ellos llaman *creyentes de la boca abierta ó canallas.*

Pero traz de la mentira lanzada con cohetes y bombas—detras de los tontos que toman á lo sério esas farsas—viene la realidad haciéndose paso hasta el último rincon de la República, y proclamando con el acento incontestable de la verdad, la derrota completa de los Mitristas, y el triunfo espléndido que han obtenido en la inscripcion los Alsinistas, y que terminará con otra mas espléndida aun, en la eleccion próxima de diputados y electores.

Las elecciones municipales verificadas el domingo último, son otra regla que nos sirve para juzgar lo que sucederá en el porvenir. Donde se ha sufragado hemos triunfado sin oposicion alguna.

Asi vá á suceder mas tarde y en todas partes.

†

Síndicos y Jueces Comisarios

Próximamente deberá verificarse el nombramiento de Síndicos y Jueces Comisarios para 1874.

Con este motivo "La Libertad" indicó hace dias que, para evitar el mal que se viene sintiendo desde mucho tiempo en los concursos, los Jueces deberian hacer aquel nombramiento á la suerte.

Permitanos el cólega que le digamos que su remedio, no és remedio.

De la matricula de Comercio los Jueces sacan siempre los nombres mas conocidos, buscando personas idóneas ó intachables. Pero estas, sea por sus ocupaciones, sea negligencia ó indiferencia, ó se escusan ó atienden mal los concursos que les traen, ó se valen de temores personas.

Y estas causas no pueden removerse haciendo el nombramiento á la suerte.

Por el contrario, ese medio espondria á que la suerte hiciese síndicos, personas que no estan en condiciones de desempeñar esas funciones; y suponiendo que una casualidad hiciese que recayesen en personas todas honorables y aptas, todavia no habria la seguridad de que aceptacen, de que si aceptaban desempeñasen con dedicacion el cargo; de que vijilasen por sí mismos los intereses de la masa.

Esa indiferencia, esa resistencia del alto comercio à ejercer las funciones de síndicos ó Jueces Comisarios, ha sido y es la causa de los defectos ó males que alarman al cólega; y ese mal no puede remediarlo la suerte, sin esponerse á agravarlo con otras causas sérias y atendibles.

La forma en que se verifique el nombramiento poco supone.

Si los Jueces, como se han empeñado siempre, nombran personas de idoneidad en todo sentido, y éstas aceptan y desempeñan el cargo, segundando los esfuerzos de aquellos, el mal desaparecerá.

Es en este sentido que el ilustrado cólega deberia poner su valioso esfuerzo.

Destruir esa resistencia justificada y esa indiferencia culpable, haciendo comprender que el servicio que se les exije es escencialmente en beneficio del gremio de comerciantes, de sus propios intereses, y de la moral. Este seria el verdadero remedio.

Desde que personas honorables, de buena voluntad, y con conciencia de su mision se presten á desempeñar esos cargos, los defectos de tramitacion desaparecerán, la moral será restablecida, y la confianza en la justicia imperará como debe, en el ánimo de todos.

†

La guerra de Entre-Rios

El *Siglo* de Montevideo, trae el siguiente artículo á propósito del que publicamos hace pocos dias, referente á los rumores de transaccion de la guerra de Entre-Rios.

Al transcribirlo de tan ilustrado cólega, reclamamos para "El Mercantil" esclusivamente, la responsabilidad ó el honor que pueda caberle, en haber iniciado *primero* la propaganda de la transaccion honorable.

Es cierto que la República tambien ha manifestado al respecto su importante opinion, pero posterior al "Mercantil", como puede verse por el artículo que éste público en el número correspondiente al 5 de Noviembre, cuya intencion al respecto se manifiesta, aun por el ejemplo que cita.

No es una mera puerilidad la que nos hace reclamar esta prelacion, sino la responsabilidad que puedan acarrearnos nuestras ideas, habiendo ya sido objeto de una *felpa* mas ó menos suave, en ésta y en la otra orilla del Plata.

Hé aquí el artículo del "Siglo":

†

PRIMER PASO EN EL BUEN CAMINO

"Publícase en Montevideo, un diario que mas que oriental podria tomarse por argentino, á juzgar por el espacio que en sus columnas ocupan las cuestiones de la República vecina.

"Este diario reproduce con comentarios un artículo del *Mercantil* de Buenos Aires, que es digno de llamar la atencion.

"En ese artículo se apoya la idea de terminar la guerra de Entre-Rios por una transaccion; idea que parece habia sido iniciada por *La República*, con ocasion del viaje del Presidente Sarmiento al Paraná.

"Como dice muy bien *El Mercantil*, el que en los primeros momentos de la rebelion hubiera lanzado la idea de una transaccion, hubiera sido calificado de traidor á la patria y duramente maltratado por la prensa.

"Pero el tiempo y la esperiencia son grandes maestros.

"Los desastres de la guerra son eficacísimos para calmar los ardores bélicos.—Cuando pasan los meses, y desaparece la fortuna pública y privada, y el hierro y el plomo diezman la poblacion: cuando desaparece la seguridad individual y el reposo del hogar; cuando la mano pesada del impuesto extraordinario se hace sentir en los pueblos empobrecidos, cuando el comercio legal se paraliza y cesa, para hacer lugar al infame tráfico de los caudillos que se enriquecen con los despojos del pais que arrasan y cuando despues de todo esto no se vén en horizontes esperanzas de paz, sino tendencias de desmembracion, Generales ineptos, planes de campaña absurdos, explosiones de pasion á frases de chacota en partes oficiales, es llegado el momento de hacer propaganda de paz, es llegado el momento de inculcar en los ánimos la conveniencia y áun la necesidad de que se busque el medio de soltar el nudo que la espalda es impotente para cortar.

"*La República* y *El Mercantil* han iniciado en Buenos Aires esta obra, y por ello los felicitamos.

"*El Siglo*, que cuando entre nosotros ardia la guerra civil, trabajó ahinco por la paz, no puede ser sospechoso cuando aplaude á los que empiezan á trabajar por ella en la República Argentina.

"No nos toca por ahora tratar de los medios prácticos de llegar á la realizacion de esa idea. Cuando los periódicos Argentinos no descienden aun á este terreno, con mas motivo debemos nosotros abstenernos de entrar en él.

"Antes conviene generalizar y difundir el pensamiento en la opinion y esperemos que ese trabajo ha de hacerse ràpidamente.

"Nosotros no nos empeñaremos, como uno de nuestros cólegas, en demostrar que los entre-rianos no deben aceptar condiciones de paz, porque no deben confiar en las promesas que les haga el Presidente de la República: y no vemos en verdad que ventaja podria producir para la causa de Entre-Rios el que tomasen la actitud que el periódico de Montevideo les recomienda.

"Eso seria cerrar completamente la puerta á toda esperanza de paz: puesto que por muy impotente que quiera suponerse al Gobierno Argentino para triunfar de los revolucionarios de Entre Rios, seria temeraria pretension la de afirmar que no puede prolongar la guerra mientras no se le hagan proposiciones que no pueda aceptar sin menoscabo de su dignidad—Nos parace por el contrario, que si sinceramente nos interesamos por la pacificacion de la República Argentina debemos abstenernos de excitar susceptibilidades y desconfianzas entre los combatientes, y tratar mas bien de que reviva en ellos el espiritu de fraternidad que conviene á compatriotas que se agrupan bajo la misma bandera y están representando ante las demas naciones por el mismo gobierno.

* *

La canalla Alsinista segun la Historia

La prensa mitrista arrebatada por la vorágime de partido, ha abordado al fin conclusiones de todo punto erroneas.

El ídolo de Curupayty y de Sierra-Chica, retratado por ella misma, sufre una metamórfosis que bien puede considerársele encarnada en una idea teocrática.

Deuando aqui el mito de la fábula antigua transmonta las épocas y las sociedades para quererse asimilar á nuestras tendencias modernas?

El General Mitre comparado á Jesucristo por el célebre Bibolini, identificado con la Providencia de los pueblos por Baibiene nos trae el recuerdo de los carácteres predominantes en la civilizacion oriental.

En presencia de tal perspectiva, Bossuet hubiera sido menos exajerado.

Y es por ello que el circulo de los proveedores arroja al rostro del partido Alsinista el epiteto de canalla, por que no dobla la cerviz al mito, ni piensa mucho menos someter su soberania propia bajo la férula de los espoliadores públicos.

La divisa es un lema perentorio: "Si no estás conmigo sois mi enemigo.„

¡Ah, son lójicos y consecuentes con sus hechos!

Ellos personificau á la inquisicion electoral empeñada en el triunfo de las aberraciones.

Se identifican à los cortesanos de Luis XIV. domeñando las voluntades populares.

Pretenden ejercer la tirania sobre las conciencias, metalizándolas con el oro del gabinete de San Cristóbal.

Tienen razon en asumir esa responsabilidad; "el que no está conmigo es enemigo„. La infabilidad electoral anatematiza con las dardos del Olimpo al que no piensa como ellos, para luego decir al partido Alsinista:

"Vosotros del bando opuesto sois la *canalla electoral*; estais afliados en la galeria de los descamizados franceses y de las utopistas españoles„

Pero esa canalla arjentina, constituye la inmensa mayoria del pueblo. Es el pueblo mismo, el pueblo martir de Cepeda, de Pavon y del Paraguay.

Si esa es la canalla, bien venida sea.

Bien venida sea esa canalla que siempre corrió á los campos de batalla al primer amago hecho á las libertades públicas bien venida sea esa canalla q' en los comicios electorales, en los clubs, en los momentos supremos dió el triunfo à las instituciones que nos rigen, que calentó en su seno á la independencia individual y que predica actualmente en fin, la igualdad y la fraternidad universal.

Si esa es la canalla, diremos hablando con el Dr. Alsina,—la aceptamos de todo corazon, nos honramos en pertenecer à ella.

Salud á esa falange popular que permite la libertad de accion del circulo mitrista su difamador; salud, á esa canalla generosa que sostiene con sus dineros á los transfugas de la democracia.

Humildes soldados de la idea no vacilamos un instante en alistarnos bajo sus banderas.

Si; queremos pertenecer á la vasta galeria de los descamizados, á todas las masas sociales y políticas que luchan por su emancipacion; envidiamos la suerte de los promotores de esos movimientos reformadores que surjen de los antros del pueblo desplegando ideas y principios civilizadores; y abrigamos esa envidia, pues que al menos nuestros puntos de afinidad son infinitos y la causa primodial de ellos es aquella por la cual combatimos.

Se nos arrojaba el guante pues, y bien lo hemos alzado.

—

El criterio de la prensa mitrista esta ofuscado por las repetidas derrotas que esperimenta.

La historia es torcida por ella.

Los antecedentes políticos de nuestro pais son falseados completamente.

La razon conciente de los partidos, prostituida.

¡Ah, son lojicos y consecuentes con su pasado!

I llegado á este terreno? podriamos formular acaso una idea mas esplicita sobro su actos?

No. Su pasado está en una urna.

Ella encierra los despojos de los manejos mas pérfidos y retrógos.

En cada una de sus columnas el monje de las dos alforjas por no decir "La Nacion„ describia primorozamente en esos tiempos degangas, los actos del candidato providencial.

Por mas que los reflejos del engañador miraje pretendieran ilusionar la mirada del pensador, por mas que se afanaran coronando al Cristo de Bibolini, por mas que el hisopo oficial de los años 67 roceara de cuando en cuando sus manos, decimos,—jamás logró sancionar los manejos del gabinete, ni mucho menos borrar de las pájinas de nuestra historia contemporanea las tablas sangrientas que dejó en pos de si, Don Bartolomé Mitre.

El crédito y el tesoro público en la bancarrota, los ciudadanos en el campamento militar, la industria en la fabricacion de balas, las Provincias bajo el látigo de los procónsules, las libertades políticas encadenadas,—hé ahí lo que se lee en el frontispicio de la Presidencia Mitre.

¿Y este es el hombre providencial que pretenden sus secuaces levantar otra vez á la primera magistratura de la Nacion?

¿Cuales son los fines que se proponen?

¿Piensan levantar reputaciones perdidas?

¡Y luego declamar tanta paradoja sobre el asunto! No embromen. El pueblo ya los ha calado y conoce sobradamente sus tendencias funestas

—

Ah, son lójicos y consecuentes con sus actos pasados.

Con razon dicen: "La que no está con nosotros es la *canalla*."

¡Figurense Vds. tantos pobres mortales que osan negar la divinidad del Cristo arjentino.

Y la prensa Mitrista haciéndose eco de esos apasionados de nuevo cuño, pronuncia la escomunion correspondiente.

¿No nos llaman canalla?

Pero ¡que canalla señor!

Al sentir de esos semidioses, *canalla* era la ola popular de la Revolucion Francesa del 89, cuando proclamaba los derechos del hombre sobre los glaciales despojos del feudalismo y las ruinas aun humeantes del poder absoluto: Si; era *canalla* por que desobedecía las inspiraciones de los gobiernos providenciales.

Canalla, era el pueblo viril que operaba en el siglo, XVII el movimiento revolucionario de Inglaterra, y á cuya cabeza hallamos á Cromwell; canalla era,, por que pisoteaba las dilapidaciones del erario real, las espoliaciones de la aristocracia y las influencias estrangeras y bastardas.

Por *canalla* era constituido el movimiento reformador de Lutero, por que desmascaraba á los infalíbles.

Una reunion de la canalla borracha de....entusiasmo en Boston desconocía la autoridad inglesa respecto á los impuestos, grabados arrojaba al agualas mercancias y constituia una nacion, microscópica de hombres de *accion.*

¿Para que mas?

La grandiosa epopeya americana dice tambien que la revolucion de Mayo en las Provincias Unidas del Rio de la Plata era obra de la *canalla criolla*, y es sobre manera sensible que el Sr. Mitre apolojista de esa misma canalla, en sus tiempos brumosos, tolere ahora de sus corifeos el insulto de las tradiciones, con q' diariamente la envuelven bajo una forma implícita al combatir el movimiento popular que sostiene la candidatura del Dr. Alsina.

Lástima, tambien es que, esa prensa sea tan poco versada en la cuestiones históricas ó que al menos su criterio saque tan falsas conclusiones de hechos palpables y por demas demostrados.

—

La monarquia del Brasil viviendo siempre en una orgia continuada, como la Margarita de Dumas pretende como pretenderá siempre en toda ocacion corromper el corazon de sus vecinas, las jovenes repúblicas.

Faltamente y debido á su astuta política ha logrado apoderarse en nuestro pais algunas situaciones. El jeneral Mitre entregado en cuerpo y alma al Imperio descuella como un ejemplo palpable de esa funesta influencia en nuestros asuntos internos. El General Mitre candidato del Brasil para la futura presidencia es rechazado por la inmensa mayoria del Pueblo Argentino.

El General Mitre y mal pese á sus paniaguados políticos ha comprometido su carta de ciudadano de un pais democrático y por mas que la pluma del diarista ó la palabra del orador de partido pretenda pulverizar esa sospecha, el pueblo la comprende y la guarda ante la realidad de los hechos que se desenvuelven ante las verosimilidades del presente.

Conocemos las tendencias imperialistas y por eso nos ponemos en guardia.

El Brasil como monarquia no puede ser nuestro amigo natural.

Su derecho internacional se ajusta á las prescripciones del "Principe" de Maguiavelo.

Nuestro crimen es combatir la influencia brabrasilera en la república; no podemos mirar impasibles la escarnacion de esos principios en el jeneral Mitre y por eso se nos llama canallas.

Si; canalla es tambien las America republicana que nos alienta y acompaña en estas lucha tremenda y decisiva para los destinos del pais.....

Cual es la república hermana que nos ha detenido su credo político ante las vallas del imperio, antes esa amenaza constante á las instituciones libres?

Desengañense, la monarquia esclavocrata es la espada de Dàmocles suspendida sobre los destinos Americanos.

—

Se habla de la politica asimiladora de D. Bartolome, de sus vistas profundas; se dice que su matrimonio con la monarquia tiende á pagar odios de razas à estinguir sospechas infundadas, en suma á apagar las tendencias del rival.

Vano alarde. El imperio esta fundido en molde maquiavelico y no es, ni sera el Mariscal de las derrotas quien debe alcanzar su penetracion.

Los transfugas son mercachifles de conveniencia, jamas martires de una idea.

El Brasil es el enemigo natural de la república.

Los provedores y los aristocratas monarquistas tienen sus analogias comunes.

La semilla excotica de los Miramon y los Mejia, aunque en fecunda America parece haber viola do en las alas de los vientos del Norte hacia nuestros comarcas.

Si la ley histórica debe repercutir y recorrer distancias, épocas y lugares y si tambien el poder los oropeles mentirosos obligan nuestra alma à sus impresiones, todo está esta perdido.

Mas no; la canalla Alsinista, la canalla segun las historia, templada en aguas puras, con conciencia propia de sus derechos,—dará el último golpe y si la suerte fuere adversa ¡oh! entonces le quedará al menos el derecho único de esclamar con Victor Hugo:

¡Que Dios proteja á la República!........

—

La nueva Constitucion de la Provincia de Buenos Aires

Hoy empezamos la publicacion de la nueva Constitucion de la Provincia de Buenos Aires y concluido su publicacion en nuestras columnas mandaremos á cada uno de nuestros suscritores un ejemplar de ella encuadernada, siendo perfectamente bien corregida y perfecta su impresion.

Hela aqui:

Constitucion de la Provincia de Buenos Aires

Nos, los representantes de la Provincia de Buenos Aires, reunidos en Convencion por su voluntad y eleccion, con el objeto de constituir el mejor gobierno de todos y para todos, afianzar la justicia, consolidar la paz interna, proveer á la seguridad comun, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para el pueblo y para los demas hombres que quieran habitar su suelo, invocando á Dios, fuente de toda razon y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitucion.

SECCION PRIMERA

DECLARACIONES, DECRETOS Y GARANTÍAS

Art. 1.° La Provincia de Buenos Aires, como parte integrante de la República Arjentina, constituida bajo la forma representativa republicana federal tiene el libre ejercicio de todos los poderes y derechos que por la Costitucion Nacional nos ha yan sido delegados al Gobierno de la Nacion.

Art. 2.° Todo poder público emana del pueblo; y así este puede alterar ó reformar la presente Constitucion siempre que el bien comun lo exija y en la forma que por ella se establece.

Art. 3.° Los límites territoriales de la Provincia, son los que por derecho le corresponden con arreglo á lo que la Constitucion Nacional establece, y sin perjuicio de las cesiones ó tratados iuterprovinciales que puedan hacerse autorizados por la Lejislatura.

Art. 4.° El estado civil de las personas será uniformemente llevado en toda la provincia por las autoridades civiles, sin distincion de creencias relijiosas, en la forma que lo establezca la ley.

Art. 5.° Es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho que todo hombre tiene para rendir culto á Dios Todo-Poderoso, libre y públicamente segun los dictados de su conciencia.

Art. 6.° El uso de la libertad relijiosa reconocida en el artículo anterior queda sujeta á lo que prescriben la moral y el órden público,

Art. 7.° El Gobierno de la Provincia coopera á sostener el culto Católico Apostólico Romano, con arreglo á las prescripciones de la Constitucion Nacional.

Art. 8.° Todos los habitantes de la Provincia son por su natnraleza libres ó independientes, y tienen derecho perfecto de defenderse y de ser protejidos en su vida, libertad, reputacion, seguridad, y propiedad. Nadie puede ser privado de estos goces, sino por via de penalidad con arreglo á ley anterior al hecho del proceso, y prévia sentencia legal de juez competente.

Art. 9.° Los habitantes de la Provicia son iguales ante la ley, y esta debe ser una misma para todos y tener una accion y fuerza uniformes.

Art. 10 La libertad de la palabra escrita ó hablada es un derecho asegurado à los habitantes de la provincia. Todos pueden publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones, siendo responsables de su abuso ante el Jurado que conocerá del hecho y del derecho, con arreglo á la ley de la materia, sin que en ningun caso la legislacion pueda dictar medidas proventivas para el uso de esta libertad ni restringirla ó limitarla en manera alguna.

En los juicios á que diere lugar el ejercicio de la libertad de la palabra y de la prensa, el jurado admitirà la prueba como descargo, siempre que trate de la conducta oficial de los empleados ó de la capacidad política de personas públicas.

Art. 11 Toda órden de pesquisa, arresto de una ó mas personas ó embargo de propiedades deberá especificarse las personas ú objetos de pesquisa ó embargo, describiendo particularmente el lugar que debe ser registrado, y no se espedirá mandanto de esta clase, sino por hecho punible apoyado en juramento ó afirmacion, sin cuyos requisitos la órden ó mandato no será exequible.

Art. 12 Queda asegurado á todos los habitantes de la Provincia el derecho de reunion pacífica para tratar asuntos públicos ó privados, con tal que no turben el órden público, así como el de peticion individual ó colectiva, ante todas y cada una de sus autoridades, sea para solicitar gracia ó justicia, instruir á sus representantes, ó para pedir la reparacion de agravios. En ningun caso una reunion de persanas podrá atribuirse la representacion ni los derechos del pueblo ni peticionar ne su nombre, y los que lo hicieren cometen delito de sedicion.

Art. 13 Nadie podrá ser defendido sin que preceda al ménos una indagacion sumaria que produzca semiplena prueba ó indicio vehemente de un hecho que merezca pena corporal, ni podrá ser constituido en prision sin que proceda órden escrita de Juez, salvo el caso infragante en que todo delincuente puede ser arrestado por cualquier persona y conducido inmediatamente á presencia de su juez.

Art. 14 Se asegura para siempre á todos el juicio por jurados con arreglo á las prescripciones de esta Constitucion.

Art. 15. No podrá juzgarse por Comisiones ni Tribunales especiales, cualquiera que sea la denominacion que se les dé.

Art. 16. Todo aprenhendido será notificado dentro de 24 horas de la causa de su prision.

Art. 17. Toda persona detenida podrá pedir, por si ó por medio de otra, que se le haga comparecer ante el Juez mas inmediato, y espedido que sea el auto por autoridad competente, no podrá ser detenido contra su voluntod, si pasadas las 24 horas no se le hubiese notificado por juez igualmente competente la causa de su detencion.

Todo Juez auuque lo sea en un tribunal colejiado á quien se hiciera esta peticion ó se reclamase esta garantia del artículo anterior, deberá proceder en el termino de 24 horas contadas desde su presentacion con carge auténtico, bajo multa de mil pesos fuertes.

Art. 18. Será eximido de prision toda persona que diere fianza suficiente para responder de los daños y perjuicios, fuera de los casos en que por el delito merezca pena corporal aflictiva cuya duracion esceda de dos años.

Art. 19. No se dictará leyes que importen sentencia, que empeoren la condicion de los acusados por hechos anteriores, príven de derechos adquiridos ó alteren las obligaciones de los contratos.

Art. 20. Todo habitante de la provincia tiene el derecho de entrar y salir del país, de ir y venir llevando consigo sus bienes salvo el derecho de tercero.

Art. 21. La correspondencia epistolar es inviolable. El que la viole se hace reo de delito punible por la ley, la cual determinará en que casos y con qué justificaciones podrá procederre á ocuparla por mandato del juez.

Art. 22. El domicilio de una persona no podrà ser allanado sino por órden escrita de juez ó de las autoridades municipales encargadas de vijilar la ejecucion de los reglamentados de salubridad pública.

Art. 23. Ningun habitante de la Provincia estará obligado á hacer lo que la ley no manda, ni será privado de hacer lo que no prohibe.

Art. 24. Las acciones privadas de los hombres que de ningun modo ofendan el órden público ni perjudiquen á un tercero están reservadas á Dios y exentas de la autoridad de los majistrados.

Art. 25. La libertad de trabajo, industria y comercio, es un derecho asegurado á todo habitante de la Provincia, siempre que no ofenda ó perjudique á la moral ó á la salubridad pública, ni sea contrario á las leyes del país ó á los derechos de tercero.

Art. 26. A ningun acusado se le obligará á prestar juramento ni á servir de testigo coutra si mismo en materia criminal ni será encausado dos veces por un mismo delito.

Art. 27 Las cárceles son hechas para seguridad y no para mortificacion de los detenidos. Las penitenciarias serán reglamentadas de manera que constituyan centros de trabajo y moralizacion Todo rigor innecesario hace responsables á las autoridades que lo ejerzan.

Art. 28 la propiedad es inviolable, y ningun habitante de la Provincia puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La espropiacion por causa de útilidad pública debe ser calificada por ley y préviamente indemnizada.

Art. 29. Se ratifica para siempre las leyes de libertad de vientres y las que prohiben el tráfico de esclavos, la confiscacion de bienes, el tormento, las penas crueles, infamia trascendental, mayorazgos y vinculaciones de toda especie, debiendo ser enajenable toda propiedad.

Art. 30. Ninguna persona será encarcelada por deudas en causa civil, salvo los casos de fraude ó culpa especificados por ley.

Art. 31. Los estrangeros gozarán en el territorio de la Provincia de todos los derechos civiles del ciudadano y los municipales que esta Constitucion les acuerda.

Art. 32. La libertad de enseñar y aprender no podrá ser coartada por medidas preventivas.

Art. 33. Las universidades y facultades científicas erijidas legalmente espedirán los títulos y grados de su competencia sin mas condicion que la de exijir exámenes suficientes en el tiempo en que el candidato lo solicite; quedando á la Lejislatura la facultad de determinan lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales.

Art. 34. La Lejislatura no podrá dictar ley alguna que autorice directa ó indirectamente la suspencion de pagos en metálico por ninguna asociacion ó establecimiento de banco, sea público ó privado, ni la circulacion de sus billetes como moneda corriente; ni autorizar nuevas emisiones de papel moneda. Tampoco podrá autorizar ninguna clase de loteria en la Provincia ni la venta pública de billetes de loterias establecidas fuera de ella.

Art. 35. Los poderes públicos no podrán delegar las facultades que les han sido conferidas por esta Constitucion, ni atribuir al poder ejecutivo otras que las pue espresamentente le están acordadas por ella.

Art. 36. No podrá dictarse ley que tenga por objeto acordar renumeracion á ninguno de los mienbros del Poder Ejecutivo ni de las Cámaras, mientras lo sean, por servicios hechos ó que se les encargen en el ejercicio de sus funciones ó por comisiones especiales ó estraordinarias.

Art. 37. No podrá autorizarse ningun empréstito sobre el crédito general de la Provincia ni emision de fondos públicos sino por iniciativa de la Cámara de Diputados, y la ley que lo autorize deberá ser sancionada por dos tercios de votos de cada Cámara.

Art. 38. Toda ley que sancione empréstito deberá especificar los recursos especiales con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortizacion.

Art. 39. No podrá aplicarse el numerario que se obtenga por empréstito sino á los objetos determinados que se debe especificar en la ley que lo autorize, bajo la responsabilidad de la autoridad que lo invierta ó destine á otros objetos.

Art. 40. La Legislatura no podrá disponer de suma alguna del capital del Banco de la Provincia hasta tanto no haya sido redimida la deuda del papel moneda á cuyo pago está aquel especialmente afectado.

Art. 41. Ningun impuesto establecido ó aumentado para sufragar à la construccion de obras especiales, podrá ser aplicado interina ó definitivamente á objetos distintos de los determinados en la ley de su creacion, ni durará mas tiempo que el que se emplee en rodimir la deuda que se contraiga.

Art. 42. Los empleados públicos á cuya eleccion ó nombramiento no provea en esta Constitucion serán nombrados ó elejidos segun lo disponga la ley.

Art. 43. No podrá acumularse dos ó mas empleos à sueldo en una misma persona, aunque sea el uno provincial y el otro nacional. En cuanto á los empleos gratuitos, los de profesorado y comisiones eventuales, la ley determinará los que sean incompatibles.

Art. 44. Las fuerzas con que la Provincia deba contribuir al servicio ordinario de las fronteras, mientras la Nacion no provea á él por si sola, no se compondrán de Guardias Nacionales sino de soldados alistados á espensas del tesoro provincial.

Art. 45. Las declaraciones, derechos, y garantias enumerados en esta Constitucion no serán interpretados como negacion ó mengua de otros derecho y garantias no enumerados, ó virtualmente retenidos por el pueblo, que nacen del principio de la soberania popular y que corresponden al hombre en su calidad de tal.

Art. 46. Toda ley, decreto ú órden contrarios á los artículos precedentes ó que impongan al ejercicio de las libertades y derechos reconocidos en ellos otras restricciones que las que los mismos artículos permiten; ó priven á los ciudadanos de las garantias que aseguran, serán inconstitucionales y no podrán ser aplicadas por los jueces. Los individuos que sufran los efectos de toda órden que viole ó menoscabe estos derechos, libertades y garantias, tienen accion civil para pedir las indemnizaciones por los perjuicios que tal violacion y menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.

Seccion segunda

REJIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Art. 47. La representacion política tiene por base la poblacion, y con arreglo á ella se ejercerá el derecho electoral.

Art. 48. La atribucion del sufragio popular es un derecho inherente á la calidad de ciudadano argentino y un deber q' desempeñará cou arreglo á las prescripciones de esta constitucion y á la ley de la materia.

Art. 40. La proporcionalidad de la representacion será la regla en todas las elecciones populares á fin de dar á cada opinion un número de representantes proporcional al número de sus adherentes, segun el sistema que para la aplicacion de este principio determine la ley.

CAPITULO II

Bases del sistema electoral

Art. 50. El territorio poblado de la Provincia se dividirá en tantos districtos electorales cuantos sean los Juzgados de Paz, á los efectos de la inscripcion, organizacion ó instalacion de las mesas receptoras, y recepcion de los votos.

Art. 51. Para toda eleccion popular deberá serbir de base el rejistro electoral de cada distrito que se hará, por inscripcion directa á domicilio, por comisiones empadronadoras nombradas á la suerte por las Municipalidades respectivas, y donde no hubiese estas por los Jueces de Paz, debiendo renovarse cada dos años.

Art. 52. Las mesas receptoras de votos en cada distrito serán tambien formadas á la suerte por las Municipalidades, ó por los Jueces de Paz en su caso.

Art. 53. Los cargos empadronadores y miembros de las mesas receptoras serán obligatorios á todo ciudadano, bajo multa que establecerá la ley á beneficio de la Municipalidad respectiva.

Art. 54. Ningun ciudadano podrá votar sino en el distrito electoral de su residencia y estando inscripto en el rejistro.

Art. 55. La ley de elecciones deberá ser uniforme para toda la Provincia.

Art. 56. Toda eleccion deberá terminarse en un solo dia, sin que las autoridades puedan suspenderla por ningun motivo.

Art. 57: Se votará personalmente y por boletas en que conste los nombres de los candidatos.

Art. 58. Ningun ciudadano inscripto, que no haya sido movilizado, podrá ser citado ni retenido para el servicio militar ordinario desde 15 dias ántes (por lo ménos) de las elecciones jenerales hasta ocho dias despues de estas.

Art. 59. No podrá votar la tropa de línea ni ningun individuo que forme parte de la policia de seguridad.

Art. 60. Las mesas receptoras de votos tendrán á su cargo el órden inmediato del Colejio Electoral, durante el ejercicio de sus funciones, y para conservarlo ó restablecerlo podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

.....(*Continuará*)

Actualidad

Boletin Político

Los embustes de "La Nacion"—Triunfo Alsinista en la Eleccion Municipal y en la inscripcion.

Como vamos á manifestar verán nuestros lectores, que ayer han recibido otro golpe los sectarios de la candidatura funesta.

Hubo eleccion municipal en las parroquias siguientes:

Socorro—Triunfó la Lista Alsinista.
San Nicolás id id.
Piedad id id:
Monserrat id id.
Concepcion id id.
San Telmo id id.
Balvanera id id.
Catedral al Norte id Mitrista:
San Miguel id id.

No hubo eleccion en la Catedral al Sud, San Cristobal, San Juan Evangelista y Pilar; debiendo haber sido en estas parroquias, el triunfo nuestro; como se comprobará el dia que el gobierno ordene se haga la eleccion.

No hubo inscripcion en San Nicolas, San Telmo, San Juan Evanjelista y Pilar; y como se atreve *la embustera de la prensa* á decir en su boletin de ayer que ha sido por falta de los Alsinistas, publicamos á continuacion la carta que le dirigió á nuestro inscriptor el Juez de Paz *Mitrista* de la parroquia de San Miguel.

Héla aquí:

Al Mercantil.

Sublevose la guarnicion de la Guardia Esquina (Provincia de Cordoba) oficiales asesinados Un Capitan Rivas encabezó movimiento.

El Corresponsal

Segun noticias pareco que en Entre Rios es inminente una batalla.

Sr. D. Luis A. Martinez.

Acabo de recibir una nota del Sr. Roldan, en que me avisa, que mañana no podrá asistir á la mesa de Inscripcion por cuanto que como escrutador tiene que asistir á formar la mesa de elecciones Municipales, por consiguiente lo aviso que mañana no podré formar la mesa para la Inscripcion.

Aprovecho esta ocasion para saludarlo y ofrecerme su S. S.

Eulojio Cuenca.

Su casa Noviembre 29 de 1873.

—

Sr. D. Eulogio Cuenca.

Muy señor mio:

Recibo en este momento 8 de la noche su carta de hoy por la que se sirve decirme que no pudiendo asistir el Sr. Roldan no formará mañana la mesa de inscripcion—Vd. conoce la ley perfectamente que prevée este caso y que dos componen el número para formarla legalmente no comprendo que causa impulsa á Vd. á romper ese mandato, mucho mas siendo el presidente, tanto mas cuando sin ir á buscar ejemplos en otra parte lo tiene Vd. con nuestra misma comision; pues me veo en el caso de recordarle, que el primer dia Vd. asociado al Sr. Roldan abrieron el registro ante la hora.

Por tanto mañana á la hora que marca la ley estaré en el local de la inscripcion á cumplir con mi deber, si vd. persiste en no formarla puede hacerlo—salvando por mi parte la respousabilidad—á ménos que vd. no tenga otros motivos para evitar el cumplimiento de este deber.

Saluda á vd. su atto y SS.

Luis A Martinez

¿Puede quedar mas comprobado ese embuste? pues? asi mismo es el triunfo que se atribuyen en la inscripcion.

En la Concepcion han sido inscriptos 110 Alsinistas y 10 Mitristas.

En Monserrat sesenta y dos Alsinistas por 8 Mitristas.

En Balvanera y demas parroquias en la misma proporcion.

En Barracas al Norte el Juez de Paz Mitrista, ha cometido el grave abuso de autoridad de quitar las papeletas á doce Alsinista y dejar de inscribir como sesenta de nuestros correligionarios que habian concurrido al efecto.

El Comisario Sr. Gache evitó que ete Juez *mitrista* hubiese pagado caro su su abuso; pero esos vecinos se presentaran hoy contra ese atropellador de los derechos del pueblo.

En Rojas la inscripcion de ayer ha sido canónica por los Alsinistas.

En Flores lo mismo.

En Mercedes id.

De la Rioja recibimos el siguiente telegrama:

TELEGRAMA

Rioja, 29 Noviembre, y 40. a. m.

Al Director de "El Mercantil"—Buenos Aires.

Recibí dos télegramas; Alsinistas y quintanistas armonia para combatir influencia militar del coronel Gordillo. Inscripcion, ciudad bien.

Departamentos, Araujo, Sauces, Famatina, Chilecito, Vinchina y San Nartin, triunfantes Alsinistas.

El triunfo en la Rioja es seguro.

San Roman

I ya se comprende que en todas partes marcharemos en la misma proporcion.

En la Ciudad la inscripcion responde al partido Alsinista por una mayoria de cerca de 2,000 inscriptos.

ATEN CABOS

Así son los triunfos brasileros, hasta en el mismo dia de la eleccion que el pueblo todo esté convencido de su completa derrota nos han de publicar boletines refiriendo triunfos.

Es en bien para los habitantes de la luna.

De Rojas recibimos el telégrama siguiente:

Rojas, Noviembre 30 p. m.

Última hora

Noticias de Moron

Se han enviado al Juez de Seccion Federal dos notas, una de protesta por no haberse hecho la inscripcion y otra consultando á dicho Juez si faltando un miembro de la mesa con los que haya puede hacerse la inscripcion; el Juez pasó dichas notas el Fiscal Nacional para deliberar.

PROVINCIAS

Alsinistas y Quintanistas se han unido en la Rioja para combatir á Gordillo.

—En Córdoba la inscripcion sigue en inmensa mayoria á favor nuestro

La guarnicion de la Esquina se sublevó: un capitan Rivas encabezó el movimiento. Han sido asesinados varios oficiales.

Pueblo Rivadavia

Hace tiempo que se siente la necesidad de que el señor Gobernador designe la cabeza de partido que debe servir de asiento á las autoridades de la jurisdiccion nnevamente creada de parte de Quilmes y San Vicente.

Los vecinos del pueblo Rivadavia que han pedido sea este designado como asiento de las autoridades, descan y con razon, que esa determinacion sea tomada; y que nuestro gobierno se muestre á la altura de los grandes intereses que se encuentran comprometidos en esa determinacion guvernativa.

No podemos dudar de la rectitud del Sr. Gobernador, pero como tenemes entendido que es asediado, y hasta fastidiado *diariamente* por cierta entidad ridícula y pretensiosa no estrañamos que le cueste arrojar de sí semejante personaje que con sus declamaciones sobre la conveniencia de elejir otro paraje que no sea el pueblo Rivadavia para cabeza de partido, está *mortificando los sentimientos del Sr. Gobernador.*

Bueno es, que en lo Consejos de Gobierno en asunto tan delicado, y de tanta trascendencia no tenga injerencia aquel que solo tiene en vista enriquecer su bolsillo, con perjuicio de los intereres generales del partido.—Bueno es tambien que despojándose el señor Gobernador de su habitual bondad, y armándose un poco de perspicacia, de la que no carece; medite que la palabra intereses da está de parte de aquel que tiene en el paraje que designa para cabeza de partido una gran área de terreno verdadero y que siendo el único dueño de todo lo que hay allí, es á él solamente á quien vá à beneficiar la designacion de cabeza de partido si recayese en el punto indicado por él.

Mas feliz es este especulador de tierra que ningun otro de los muchos que en la actualidad pululan entre nosotros; vá á obtener un lucro creciente con que satisfacer sus caprichos, y oprimir á los desgraciados vecínos que tengan por necesidad que ocurrir á ponerse bajo el amparo del *gran potentado* que se levantará á la sombra de una disposicion gubernativa que favorezca la pretension del mismo que se cree en el nuevo partido el *mas decente* y en el que no siendo él no hay nadie que pueda producir el bien y el progreso de la localidad.

El Sr. Gobernador y su Ministro Sr. Alcorta sabe que decimos la verdad.—Conocen ellos lo odiado que es semejante pretendiente; por su carácter déspota, pretencioso y arbitrario, unido á esto un mentido amor de progreso, una farsa de adelanto; cuando lo que busca es la autoridad, el lucro, que lo disfraza con la hueca declamacion; *nadie como yo existe en el mundo de mas progresista.*—Si se limitara á hacer progresar su fortuna particular sin ser aumentada con la accion oficial, todos elojiarian su proceder, pero como se pretende ejercer coaccion sobre el ánimo del Sr. Gobernador con el deliberado propósito de un lucro indigno, y como se pretende envolver la accion oficial en negocios de dar valor á la tierra de un solo individuo, no podemos dejar en silencio estos hechos y no descansaremos hasta hacer incrustar en los Consejos gubernativos estas ideas para librar al P. E. de una mancha que pesaria siempre sobre su administracion, si llenara las árcas de un particular con un lucro indigno, despreciando los intereses de nuestro ciudadanos que lo que desean es el adelanto y verdadero progreso sin tener en cuenta el interés particular.

Nombre el Gobierno una comision de individuos honrados, mas decentes que el *gran potentado aludido*, q' lo ilustren sobre la conveniencia, q' hay de designar el pueblo de Rivadavia como cabeza de partido.

Allí existen los señores Barbosa, Reynoso, Loraz, Sicuret, Obligado, Paez, Fontan y muchos estrangeros respetables y laboriosos que pueden informar sobre las ventajas de dicha localidad, sobre lo que propone el *especulador* de tierras. Así se convencerá el Sr. Gobernador que hablamos la verdad.

Volveremos sobre el asunto y diremos algo sobre la visita que ha hecho el hermano del Sr. Gobernador.

Baile en el Club "Lomas de Zamora

Como habiamos anunciado en la noche del sábado 29 del próximo pasado tuvo lugar la tertulia en el "Club Lomas de Zamora".

La concurrencia fué numerosa y selecta en señoritas y caballeros.

Se bailó hasta el dia con una animacion tan solo comparable á los espléndidos bailes del Progreso y del Plata.

Los trajes que allí exhibieron tanta bella niña no eran ni mas ni menos de los que en los mencionados Clubs ostentaban tanta ternura argentina como concurren á aquellos espléndidos salones.

El "Club Lomas de Zamora" ha dado una tertulia digna de rivalizar, como lo hemos dicho, con el mas suntuoso baile.

Asistieron á él las señoritas de Montes de Oca, de Grigera—Sofia, Mujica, Araujo, Patiño, Lucena, Janse, Reynoso, Boneo, Orma y otras tantas interesantes niñas que en este momento no recordamos.

La presencia de señoras en aquella tertulia era notable tambien.

Se encontraban dando realce en los salones del "Club Lomas de Zamora" las matronas distinguidas de Patiño, de Zwingen, Villafañe, Grigera, Mujica, Reynoso y de Sause.

La Comision del "Club Lomas de Zamora" se ha hecho acreedora á una sincera felicitacion.

Daremos una agradable noticia á los amantes del buen gusto y del grato placer.

La simpática como interesante señora de nuestro apreciable compatriota Sr. D. Antonio Zwingen dará en este mes un baile en su magnifica casa-quinta de Barracas.

Un recuerdo de esta naturaleza bien merece una mencion bien grata por la característica amabilidad de tan apreciables personas como lo son sin duda ninguna, los esposos D. Antonio Zwingen y Petronita Roballos.

Un aviso misterioso

SEGUN EL MINISTRO BRASILERO

Buenos Aires, Octubre 23 de 1873.

Exmo. Sr. Ministro.

Por noticias misteriosamente comunicadas, llegó al conocimiento del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil que las sesiones secretas del Congreso Argentino, á pedido del Gobierno Nacional, tuvieron por objeto un proyecto de alianza ofensivo y defensivo contra la República Argentina y la de Bolivia con el fin de repartirse entre sí el territorio del Chaco, con esclusion completa del Paraguay, y hacer la guerra al Brasil.

Despues de leer este exordio no es posible poner en duda lo inconducente que es entre nosotros el discutir en sesiones secretas los grandes intereses del pueblo.

¿Para que han servido las reservas y las ocultaciones que se han estado haciendo y se mantienen en rigorísimo sigilo todavia?

Por lo que vemos, la cosa solo ha servido para los espias, los adulones del imperio (á quien pega bien); y para mantener en el pueblo la incertidumbre y la duda.

Despues de leer ese exordio nada hay que esperar de los sostenedores de la alianza con el Imperio.

Declaraciones y avisos

Del club Coronel Brandzen recibimos los siguientes datos:

Sr. D. E. Espinosa.

Muy Soñor mio.

Sin tener el honor do conocerlo suplico á vd. me haga el favor de decirme, como encargado de la mayoria cuando fué enrolado mi hijo Pedro y Juan B. Galarce y otro Manuel Galarce en el libro de enrolamiento de mi batallon.

Saludo à vd. con mi consideracion distinguida. C. de vd Méjico núm. 219.

Juan B. Galarce

Estimado Doctor:

No teniendo inconveniente ninguno en contestar su carta le diré que su hijo Pedro Galarce se enroló el 18 de Enero con el número del Regimiento 5 y el sirviente Manuel Galarce en Enero 18 número Regimiento 4 y vd. mi querido doctor se enroló en Octubre 13 con el número del Regimiento 76, creeo dejar satisfechos sus deseos.

E. Espinosa

Club Coronel Brandzen

Se invitan á sus miembros y iudadanos de la parroquia que simpaticen con el, à una reunion que tendrà lugar el martes 2 de Diciembre á las 7 de la noche, en el local de sus reuniones, Mejico uúm. 219.

Los Secretarios

Chivilcoy

Noviembre 29 de 1874.

Sr. Director de EL MERCANTIL.

Muy estimado amigo:

Al despedirme de V. ahora dias, le prometia escribirle de vez en cuando y cada vez que los acontecimientos mereciesen los honores de una carilla de papel.

Lujan y Mercedes me han hecho detener apenas 24 horas en cada uno de esos pueblos—Como mi viaje no solo tiene por objeto el pasearme, sino á la vez hallar un local aparente para el asunto que le espliqué á V., me he detenido en Chivilcoy donde me han asegurado no tardaré en ver cumplidos mis deseos.

La ociosidad es madre de todos los vicios, dice un antiguo refran, cuya verdad he palpado, pues hallándome ocioso he contraido el vicio de ser curioso. Esta es nueva cualidad que reconozco empieza á desarrollarse inmediatamente amenazando neutralizar las demas cualidades que hasta ahora poseia, hace que me haya sido necesario, revestirme de mucha paciencia, mucha audacia y aguzar el ingenio y el oido.

Para darle á V. una prueba de todo esto, voy á relatarle un hecho cuyos autores han tratado de cubrirlo con el misterio pero que sin embargo, yo, á fuer de curioso entrometido he presenciado.

El hecho ha pasado en una reunion q' tuvo lugar á pedido de un capitan de la....Guardia Nacional, muy conocido por sus bellas cualidades—Reunidos algunos vecinos, nuestro capitan hizo presente que el objeto para que habian sido llamados era á fin de que firmasen una declaracion que estableciese que dos personajes, hermanos del capitan, presos en la cárcel pública de Buenos Aires, eran dos caballeros honrados.

Parece que los interpelados, ó no estuvieron conformes con lo que se les pedia, ya porque creyesen que se les queria hacer servir de instrumentos para dar gatos por liebres ó ya porque creyesen que si eran liebres ó gatos, bastaba su persona y sus cualidades para que fuesen reconocidos por amigos y enemigos—Entre los que mas enérgicamente rechazaron tal pedido reconocimos á nuestros amigos J. P. y M. R. Me ha llamado la atencion la coincidencia de que los dos individuos cuyas iniciales he indicado, han sido favorecidos por la naturaleza, de tal modo que mirados de perfil, de un lado tienen un ojo negro, y el otro, color indefinido.

Insondables misterios de las simpatias que nacen á impulsos de las infinidades que existen entre dos pares de ojos.

No ha dejado de causarme cierta estrañeza la peticion del capitan.

¿Qué objeto habrá tenido al exijir patente de honradez para aquellos dos caballeros? Si son honrados como dijeron los otros dos (J. P. y M. R.) para qué quieren patente? Si no lo son, con patente ó sin ella, serán siempre lo que son.

Para mí la tal patente, me ha hecho el efecto de ciertas botellas muy llenas de rótulos y cápsula, adornadas de muchas florituras y cuyo contenido es una grosera falsificacion del líquido cuyo nombre llevan estampado.

Ahora solo me resta pedirle sea discreto, no colocando al autor de este descubrimiento en la obligacion de dar otros detalles que rasgarian por completo el velo que cubre á ciertas personalidades, cuyo brillo no tardará en apagarse.

Muy pronto espero poder ser mas estenso.

Suyo—

Anastacio.

Exaltacion de la Cruz

Noviembre 28 de 1873.

Sr. D. Angel Plaza Montero.

Aprovecho los momentos que mis ocupaciones me dejan libre, para dará V. algunas noticias de este pueblito, correspondiendo de esta manera al generoso ofrecimiento que V. me hace de las columnas de su popular diario.

Hasta el último Domingo llevamos una mayoria inmensa, razon por la cual los *amacacados* en esta, andan de capa caida, y no teniendo ya, á quien hacer inscribir por haber echado el *resto* el Domingo próximo pasado; ahora anda que se pelan por las estancias el célebre viejito *mil cien*, ofreciéndoles oro del Brasil, á los Alsinistas, para comprarles el voto, ó cuando menos neutralizarlos.

Sin duda, este gran....personaje se imajinará que aún estamos en aquellos *venturosos* tiempos que su descomunal galeron aterrorizaba á los paisanos.

No crea, señor *mil cien*, los Alsinistas tenemos bastante dignidad para no renegar de nuestra patria y hacernos por medio de su vil oro súbditos de su señor amo Pedro II.

Para mi próxima me ocuparé de los exámenes de las escuelas del partido; desde ya le prometo que tenemos paño en abundancia en que cortar.

Hasta entonces lo saluda su—

Corresponsal.

Guillemo Nuñez

Tenemos un verdadero placer en anunciar á nuestros lectores, que el vecino de Cañuelas, cuyo nombre en cabeza este suelto, ácaba de ser puesto en libertad, absuelto de culpa y cargo. Nuñez, fué reducido á prision el 10 de Marzo del corriente año, por el oficial de Partida, Sr. Robledo, quien tuvo la crueldad de conducir á Nuñez desde el Saladillo hasta Lobos, atado de piés y manos sobre un caballo, y en pelos de resultas de ese tormento, Nuñez, ha contraido una enfermedad, tal vez incurable; se acusaba á Nuñez de ser auntor de un asesinato cometido hace siete años, en Ranchos; de toda una familia.

Nuñez ha probado no solo su inocencia, sido que en el dia en que aquel suceso tuvo lugar, se hallaba muchas leguas distante de aquel parage.

Entretanto, Nuñez ha sido barbaramante tratado, su retrato se ha vendido por las calles, su nombre ha corrido de boca en boca como el de un émulo de Troppmam, ha sufrido nueve meses de prision, y hoy se le declara completamente inocente. Caiga sobre los autores de tanta injusticia el reproche que merecen, y reciba Nuñez y su familia nuestras sinceras felicitaciones.

Causa del mariscal Bazaine

(continuacion)

Como á las seis de la mañana, se divisó desde el cuartel general del tercer cuerpo, numerosas tropas que despues de desplegarse en las llanuras bajas que se encuentran atras de Gravelotte, se dirigian de derecha á izquierda describiendo un gran movimiento de conversion. Sorprendido por esa marcha que divisaba á una gran distancia, el mariscal Le Boeuf dió aviso al general en gefe que le contestó que se estableciera sólidamente en la posicion, y la conservára á *todo trance*.

Desde las nueve de la mañana, el comandante del tercer cuerpo señala nuevamente, al mariscal Bazaine movimientos considerables de tropas al frente del 2 ° y 3 ° cuerpo. El mariscal Bazaine lo comunica al mariscal Canrobert, á eso de las doce, le prescribe que se resista en Saint.Privat, y le anuncia el envío de municiones.

A las diez y cuarto, el mariscal Canrobert comunica al general en gefe la presencia de algunas tropas por Vallery.

Hacia las doce, anuncia que se traba un combate sério y que la escasez de municiones lo obliga á disminuir el fuego de artilleria. El mariscal Bazaine le hacé contestar que da órdenes para que una division de la guardia y de la artilleria vayan á sostenerlo.

Como á la una, el mariscal Le Boeuf telegrafía que fuerzas numerosisímas atacan toda la línea.

A la una y. media el mariscal Canrobert contesta por el conducto del oficial que le ha llevado la órden de sotenerse en Saint Privat, que se resistirá cuanto pueda y mientras tengan municiones; pero que estas van agotándose y aun no ha recibido otras.

A las dos y media de la tarde, manda cerca del mariscal al capitan de artilleria de Chalus para activar el envio de las municiones ya perdidas y traerlas consigo si es posible. Conducido á presencia del mariscal. este oficial le esplica minuciosamente en una carta geográfica la situacion del ala derecha y no le oculta ni la gravedad de la posicion del 6 ° cuerpo; ni las inquietudes en que se encuentra su gefe con ese motivo. Consigue y lleva cuatro arcones de artilleria.

A las cinco, el comandante del 6 ° cuerpo, manda al general en gefe un billete concebido en estos términos:

"Ha cesado el ataque sobre el frente del cuarto cuerpo, y se hace mas intenso sobre la derecha del sesto; un fuego considerable de artilleria ha casi ha pagado el nuestro. No tenemos municiones."

En fin, á las 7, el mariscal Canrobert anuncia que el 6 ° cuerpo se ve obligado á evacuar Saint Privat, que está ardiendo, y donde no hay medio de resistir.

Está visto, pues que el comaudante en gefe está siempre y continuamente al corriente de los progresos del ataque dirigido contra la derecha de su ejército, de la flojedad de la artilleria del 6 ° cuerpo y de la escasez de municiones que le obliga á disminuir el fuego.

Se ha puesto en conocimiento del mariscal los datos suministrados á la *instruccion* relativamente á las comunicaciones que el mariscal Canrobert habia tenido con él en el dia 18.

Invitado á declarar si persistia en sostener, que no se le hubiera hecho conocer la situacion del 6 ° cuerpo, el mariscal ha contestado en estos términos:

"Por la mañana habia dado instrucciones al mariscal Canrobert; tenia órden de replegar la derecha sobre Saint-Privat, dado el caso de un ataque formal del enemigo, y le mandé en el dia lo que solicitaba."

En seguida va lo que el mariscal Bazaine escribia sobre el particular al comandante del 6 ° cuerpo.

"Si llegado el caso, el enemigo estendiese sobre nuestro frente, aparentara querer atacar directamente Saint-Privat la Montagne, tome vd. todas las medidas necesarias para sostenerse en ese punto y facilitar á el ala derecha un movimiento de frente, con el fin de ocupar las posiciones de atrás si fuere posible, pues en este momento las están reconociendo."

Los socorros enviados al sesto cuerpo por el mariscal Bazaine se limitaron á dos baterias de reserva y algunos arcones, lo que no llenaba de ningun modo las exigencias del mariscal Canrobert, ni modificaba la gravedad de la situacion.

Ahora sigamos los pasos del mariscal en ese dia. En toda la mañana no salió de su cuartel general.

Como á las dos y media de la tarde, monta á caballo y en vez de llevar consigo todo su estado mayor, cuyo numeroso personal le hubiera permido recibir constantemente noticias del combate, rechaza el ofrecimiento del general Yarras, y solo admite algunos oficiales. En primer lugar se dirige al fuerte San Quintin; de alli puede distinguir las posiciones del 2. ° y 3er. cuerpo. El combate está empeñado con violencia; es continuo el ruido de los cañonazos. Inmensos mares de humo se levantan sobre la derecha mas abajo de los bosques que cierran el horizonte por ese costado.

Sobre la izquierda hacia Yussy, aparece una cabeza de columna enemiga.

Esta desaparece porque el mariscal personalmente hace apuntar algunos cañones en esa direccion. Son cerca de las cuatro. Sale del San-Quintin, vuelve á bajar el cuello de Lessy; encuentra eu su tránsito al comandante de Beaumont, comandante de la escolta del general Bourbaki, y le encarga diga á su general, que avise al mariscal Canrobert *que no lo sostiene mas y que se retire en el acto*. A algunos pasos mas adelante encuentra algunos oficiales de ordenanza del general Bourbaki que van á reunirse con este, y les dice *que todo está coucluido y que se retiren*. En seguida vuelve adelante del fuerte de Plappeville para examinar lo que ocurre en el llano del Bajo-Mosela. Mas arriba de la carretera de Sauluy nota que hay una polvareda y por temor de un avance del enemigo, llama á si dos baterias de reserva.

Obeservando despues que ese movimiento es producido por bagages y fugitivos que se retiraban á Metz con toda precipitacion, exclama—que hacer con semejantes tropas,—y vuelve á su cuartel general á las siete y media.

En todo el dia no manda á nadie en busca de noticias; recibe sin inmutare los avisos de los peligros siempre crecientes que amenazan al sesto cuerpo y por todo apoyo, se limita á mandarle veinte arcones, incluso doce de artilleria, los que llegan sobre le terreno en el mismo momento en que se concluye la lucha.

Por unos instantes mas esas municiones alimentan un fuego terrible hecho desde las alturas de las canteras de La Croix, el que, en el momento critico, detiene bruscamente los progresos tan amenazadores del enemigo.

¿Cuáles eran las resevas disponibles, y cómo podia haberlas aprovechado el mariscal Bazaine? Este es el punto que queda por precisar.

La infanteria de la guardia habia sido distribuida del modo siguente: la primera brigada de cazadores á las órdenes del general Brincourt, en Chatell San Gorman, para sostener el 3er cuerpo;—la seguna brigada bajo las órdenes del general Deliguy permanecia en San Quintin con motivo del temor de un ataque por la retaguardia de la izquierda del ejército, operacion que hacian inverosimil los fuegos cruzados de la plaza y los del fuerte San Quintin Solo la division de granaderos quedabá disponible.

En vista de esas disposiciones, el general Bourbaki hizo notar al mariscal que dividida la guardia de ese modo, no se hallaria en aptitud de dar los resultados sérios que habria derecho á esperar de ella, no solo en razon de la importancia de los elementos que reunia, sino tambien con motivo de su constitucion en cuerpo de ejército.

La artilleria de reserva de la guardia estaba agrupada en el San Quintin.

Se componia de cuatro baterias, y de la reserva general fuerte de doce baterias, lo que formaba un total de 96 cañones.

En una relacion del general Bourbaki, fecha 21 de Agosto, se observa que en la mañana del 18, el mariscal le habia dado la órden de estar pronto para marchar, y le autorizaba á poner sus tropas en movimiento cuando lo creyera conveniente.

Como á las tres de la tarde, comprendiendo que la lucha tomaba grandes proporciones, el general Bourbaki, como no recibira ninguna orden directa, se resolvió á dirijir su division de granaderos sobre el Groschéne, hácia la derocha del del ejército.

A las 4 llega á ese punto, un momento despues se traslada un poco mas á delante eu direccion á Saint-Privat y espera. A las seis y cuatro se le apersonaban el capitan de la Tour-du-Pin y el comandante Pesnes, mandados por el general Ladmirault para pedirle que fuera á sostener al cuarto cuerpo que, segun dicen, habia alcanzado una ventaja.

El general se pone en marcha y llama á sí la artilleria de reserva de la guardia que habia quedado en San Quiutin. Al salir de los bosques inmediatos de Amanoillers y Saint-Privat, y en vista del movimiento bien pronunciado de retirada del 4° y 6° cuerpo el general despliega sus tropas para protéjerlos. A las siete y cuarenta minutos la artilleria de reserva llega con suma celeridad.

En este último periodo de la batalla, y cuando ya no le quedaba mas que algunos tiros, la artilleria del 6° cuerpo se arrima al bosque, cerca de la carretera de Sauluy, teniendo á su frente á Saint-Privat, mientras que la artilleria de la guardia y dos baterias de reserva se colocaban mas arriba de la carretera de Chatel, al frente de Amanvillers. Ese conjunto de cañones abre un fuego muy vivo, y detiene instantáneamente el ataque del enemigo.

(Continuará)

Noticias de Europa

Estados-Unidos de Norte América

Noticias importantes—La fiebre amarilla prolonga su estadía—Incendios y tempestades—Incendio de un vapor y horrores—El almirante americano y la revolucion en Panamá—La revolucion en Méjico—Los americanos refuerzan á Tejas—Las reclamaciones sobre indemnizaciones de la guerra americana—Resultados poco lisonjeros de ella para los americanos—El tesoro americano—(Por *Mirrimak*)

La influencia de los colonos continuaba á favorecer el desemvolvimiento de la República; la mayor parte de los recien llegados seguían para los Estados del Oeste ó del interior, muchos venían contratados para los trabajos de las vías férreas en construccion, á donde la falta de brazos se hacía sentir.

La epidemia sin embargo, continuaba á flajelar con intensidad en algunas poblaciones, lo que podia considerarse como causa de la falta de brazos á que nos referimos mas arriba, no siendo el número de los inmigrantes asáz numeroso para compensar las grandes pérdidas que la fiebre amarilla ha orijinado.

Al mismo tiempo que la fiebre amarilla declinó en algunas poblaciones se manifestó en otras con mayor fuerza; en Shraveport, por ejemplo, vémos que el número de casos disminuyó sensiblemente desde el 14 de octubre, en tanto que en Memphe tomára poco mas ó menos en la misma época proporciones desaminadoras.

Este estado desanimador empieza á inspirar sérios cuidados al gobiernos.

Se han nombrado alguuas comisiones para estudiar cual es la causa de una tan larga permanecia de la fiebre en ciertos Estados, visto que se afirma que existen circunstancias extraordinarias para ello.

Algunos de los periódicos de los estados que mas han sufrido, son de opinion que el mal es debido á los trabajos que hace tiempo se están haciendo para abrir un canal que parte del rio Bermejo y alegan como causa la gran cantidad de materias vegetales que han sido aglomeradas en las proximidades del canal, y que, habiéndose vuelto pútridas, envenenan la atmósfera muchas leguas á la redonda, esto es, justamente en las poblaciones donde la fiebre amarilla ha hecho mayores estragos y mas ha tenido larga permanencia.

Otra sin embargo, es la opinion de un diario de Luisiana, en cuyas poblaciones la epidemia ha hecho grandes estragos.

"La fiebre, dice ese diario, se ha estendido por todos los Estados del Sudoeste y centro con mayor ó menor intensidad; quererse atribuir la causa del mal á la desobstruccion del canal del rio Bermejo (Red River) no nos parece razonable; á nuestro entender otras son las causas; y entre ellas figuran con razon fundada la poca limpieza que se nota en algunas poblaciones, siendo muy cierto que en algunos lugares donde abundan los medios de acudir á las necesidades aconsejadas por la higiene las víctimas han sido mucho menos.

El *Herald* dice que en el dia 21 la epidemia desminuia en Memphis y otros lugares y que se esperaba que con la mudanza de la estacion el mal cesase del todo.

Los incendios y las tempestades figuran siempre en los diarios americanos como ocurrencias cuotidianas.

En el mes de Setiembre fué grande el temporal que sufrió la ciudad de Florida y destruyó muchas poblaciones. Dicen ahora los diarios americanos que desde medianos de Octubre, se habian hecho sentir fuertes vendabales en toda la márgen del Hudson hasta Verplanck y en otros lugares.

En el Susquehanah cayó un puente, se perdieron algunas embarcaciones, y el número de las víctimas subió á 35. Parece que el efecto se habia sentido en otras poblaciones y que los estragos son mucho mas importantes de los causados en Florida.

La hoja donde copiamos esta noticia refiriéndose á estos continuados incidentes, dice que el temporal que tuvo lugar en las costas del Atlántico en el mes de Agosto fué el mas formidable que se ha hecho sentir en aquellos parages. Se sabe que las pérdidas sufridas por esos temporales fueron de 1,122 buques, 900 habitaciones y 600 víctimas humanas.

Las pérdidas sufridas por los incendios son de las acostumbradas proporciones. En Chicago, Cincinatti y Augusta el fuego destruyó algunos edificios pero no hubiéron víctimas.

En Nueva York dos dias antes de la partida del *Merrimak* se manifestó un incendio en la calle Quinta Avenida (5th Avenue) que destruyó cinco edificios. La pared de una de las casas cayó, repentinamente para el lado de la calle mató cinco personas, no siendo mayor el número de víctimas á consecuencia de hallarse los espectadores alejados del lugar del siniestro, por que el gran calor del incendio no les permitia aproximarse mas.

Encontramos en los diarios de Nueva York la narracion de un siniestro mas sério.

El vapor *Mary E. Pae* que descendia el Mississippi fué víctima de las llamas que destruyeron el buque y causaron la muerte de muchos pasajeros.

Hallábase el vapor mas allá de Memphis cuando se descubrió el incendio, el se própagó con tal rapidez que el único recurso que quedó á los pasageros fué lanzarse al rio. Algunos de los que no sabian nadar teniendo que escoger una de las dos suertes, preferian quedarse abordo, hasta que las llamas los forzasen á hechar mano del último recurso, y de estos muchos quedaron gravemente quemados. Solo despues de media hora de esta escena de agonia, vieron los infelices llegar al vapor *Heléna* que los recojió llevándolos al Hospital de Memphis.

Tres de las víctimas murieron en Memphis ademas de seis pasageros entre los cuales cuatro señoras que no fueron encontradas y que se supone murieron ahogadas.

—La prensa americana se ocupa de la discusion sobre el procedimiento del admirante americano, que con motivo de la revuelta que tuvo lugar en la república de Panamá hizo desembarcar allí las fuerzas de la escuadra para protejer la causa del presidente Neiva.

Parece que el gefe de los revoltosos, Correozo, aproximándose á la ciudad al frente de gran números de rebeldes obligó al gobierno á oponerles resistencia, recultando de ahí una lucha terrible en que los dos adversarios cometieron los mayores atentados.

Fué en esta ocasion que el almirante Almy, que comandaba las fuerzas americanas, juzgó necesario intervenir ó hizo desembarcar 250 soldados y marineros, dando como pretesto la necesidad de protejer el camino de hierro del Istmo, que como se sabe, pertenece á una compañia america.

La fuerza fué á alojarse en el palacio de las Cámaras, que despues fué amenazado por las fuerzas rebeldes.

Los oficiales americanos pidieron instrucciones al almirante sobre la conducta, que debian observar si fuesen atacados, y no siendo dadas tales instrucciones, la lucha entre los soldados de la marina y los rebeldes llegó á travarse, habiendo felizmente la artillería del gobierno conseguido desalojar á los rebeldes-

Al fin, el admirante resolvió hacer embarcar la mayor parte de las fuerzas, dejando solo 50 hombres para protejer la estacion de la vía férrea.

En el entretanto el almirante Almy dirijiéndose al ministro de la marina en Washington, esplica su conducta en el siguiente oficio; con fecha 6 de Octubre.

"Señor Ministro: En mi despacho de fecha 22 de Setiembre de 1873, informé á la secretaria de marina de que en aquel dia sustituia al almirante en el comando de la escuadra de los Estados-Unidos en la estacion del Océano Pacifico.

Yo no podía conservarme en respecta tiva, sin hacer alguna cosa.

"Entretando, estalló una revolucion en Panamá durante el espacio de algunas semanas.

"Averiguada la causa de este movimiento encontré la misma historia ya vieja, tantas veces contada, respecto de Méjico y de las repúblicas de la América Central y de la América del Sud.

"La oposicion deseando apoderarse del poder y de los tesoros públicos, tentó conseguirlo y á falta de otros médios por la fuerza de las armas.

"Si un partido sostituye á otro, era de esperar en poco tiempo y sobre ciertas condiciones, que se diese exactamente el mismo resultado.

El 26 de setiembre las cosas parecian, sin embargo, aproximarse á una crísis.

"Fué entonces que mandé desembarcar una fuerza de 150 hombres, bien armados y equipados bajo las órdenes de oficiales competentes, y los mandé protejer le línea férrea, debiendo igualmente poder transitar escoltas por los trenes de hierro á Alpin, á fin de defender á los pasajeros á las mercaderias que todos los dias son trasportados para la línea.

"El Presidente de Panamá notificó formalmente al Cónsul de los Estados-Unidos que en las actuales circunstancias no le era posible dar á la línea férrea de Panamá aquella proteccion y defensas garantidas por los tratados.

"Aquel movimiento no dejó de ser oportuno. Comenzado al anochecer duró hasta media noche. Entonces las fuerzas empeñadas en la lucha, empezaron á perseguir por espacio de dos millas fuera de la ciudad, pero sin entrar de parte á parte en una lucha séria. El fuego disminuyó por fin, continuando al dia siguiente de tiempo en tiempo, no habiendo cesado aún á la hora que escribo.

"Despues de esto entendí deber aumentar la fuerza, elevándola á 190 hombres divididos en destacamentos para protejer los consulados americanos, las casas y las propiedades de los americanos.

Añade despues el almirante que, en razon de haberse las fuerzas de los combatientes alejádose de la ciudad, hizo embarcar el resto de las fuerzas quedando solamente una pequeña guardia para defender la estacion; pidió en el entretanto refuerzo de dos buques, previendo que la revolucion se preita y él se vea obligado á retirarse delante de fuerzas mas numerosas.

—De Méjico habia tambien noticias en Nueva York.

Despues de tener el Presidente Lerdo, los miembros del gabinete y los jueces del Consejo Supremio prestado juramento ánte el Congreso el dia 12 del pasado (Setiembre), habia estallado una gran revolucion en la provincia de Cohahuila, siendo despues el gobernador nombrado por el gobierno, el general Zepeda.

La resistencia opuesta por el general con las fuerzas que pudo reunir, dió lugar á una lucha séria con los rebeldes, trabándose por fin una batalla en las proximidades de Monclora, en la cual las fuerzas del gobierno fueron derrotadas.

Resolvió el gobierno americano mandar reforzar la guarnicion de la frontera de Tejas, por suponerse que la revolucion se estenderia á otras provincias y los rebeldes se viesen mas tarde perseguidos por las fuerzas legales y procurasen penetrar en el territorio americano, como ya ha sucedido dos veces.

Los periódicos americanos aprueban esta resolucion y aconsejan al gobierno que proceda enérgicamente en el caso de ser forzado á ello.

La comision anglo-americana encargada de juzgar del derecho de las reclamaciones sobre las pérdidas causadas por la guerra de los Estados Unidos y que hace dos años se hallaba funcionando, terminó al fin sus trabajos á fines de Setiembre.

Las resoluciones tomadas por los árbitros no fueron tan favorables á la república como las de la comision de Ginebra.

Las reclamaciones montaron á 497, representando una suma de 95 millones de dollars; de éstas apénas se juzgaron admisibles 181 siendo la suma concedida para indemnizacion 1.929,236 dollars, ésto és más ó menos 2p. % del capital reclamado, siendo la mayor parte de las reclamaciones atendidas contra el gobierno de los Estados Unidos.

Entretanto, los diarios norte-americanos se satisfacen con las resoluciones de los árbitros, tal vez porque atendieron tan pequeño número de exijencias y escojieron las ménos valiosas.

La mayor suma arbitrada por la comision fué de 327,174 dollars, por el casco, carga y flete del vapor *Circassian*, tomado por los americanos en la costa de Cuba. Todas las reclamaciones relativas á los cargamentos de algodon quemados por la escuadra norte-americana fueron escluidos. siendo considerado como un acto legal en tiempo de guerra, la destruccion ó apresamiento de qualquier elemento que componga el principal poder de riqueza del Estado belijerante.

El resultado es que la suma que debe pesar sobre las arcas de la república no llega á un millon de dollars, y esto satisface el orgullo de los americanos que estaban amenazados de un pago por lo menos cincuenta xeces mayor.

A pesar de la gran suma en oro desprendida del tesoro en la compra de *Bonos* (para auxiliar la crísis) la resolucion terminante del presidente de no lanzar mas de los 40 millones de depósito, elevó esta cifra á proporciones mas favorables, debido segun el *Globe* al pago en oro hecho por la Inglaterra.

Segun los datos publicados por el ministro del tesoro el 1 ° de octubre, la deuda y depósito del gobieno de la Union comprenden las siguientes cifras en dollars:

Deuda venciendo intereses en oro	$	1.723,567,500
Id intereses á papel	"	14.678,000
Id intereses cesaron	"	15.756,130 26
Id sin intereses	"	457.494,434 03
Total de la deuda	$	2,201.496,164 29
Intereses acumulados á pagar	"	32.083,523 46
Total de la deuda principal é intereses	$	2,233.579,687 75

DEPÓSITOS EN EL TESORO

Metal	$ 80.346,757 58		
Papel	" 3.289,032		
Depósito. especial.	" 11.250,000	"	94.785,789 58
Total de la deuda deducido el depósito		$	2,138.795,898 17
Estado de la deuda 1 ° de Setiembre		"	2,140.695,365 33
Rebaja de la deuda en el mes de Setiembre		$	1.601,457 16

Los diarios de Nueva Orleans dan la noticia de la pérdida del vapor *Missouri* en viaje de Liverpool para aquel puerto. El incidente tuvo lugar el dia 1° de Octubre; el buque tocó en los bajios de *Gingerbread Ground* on las islas Bremini.

La carga y los pasageros fueron salvados siendo estos transportados para Bay West por la cañonera inglesa *Clerub* y de allí á Nueva Orleans abordo del vapor americano *Liberty*.

—Hablan los diarios de Nueva York de una próxima crisis en Haiti la cual daria por resultado una revolucion.

—Los habitantes de Príncipe se preparan para una lucha civil que prometia ser de gravísimas consecuencias.

—De Cuba dicen los diarios americanos que 500 insurgentes bajo el mando de Máximo Gomez, habian atacado la ciudad de Bayamo el dia 17 de Octubre. Despues de cuatro horas de combate se retiraron con pérdida de cuatro muertos y 30 heridos.

En Magarbamba eran esperados dos regimientos españoles. Corria la noticia de que el Ministro de Marina iria á Cuba para vigilar personalmente las operaciones.

Inglaterra

Continuaba los preparativos para la campaña contra el rey de los Arhantees las que tomarán formas mas colosales que las que se hicieron para la expedicion de Abyssinia.

Stor, el asesino de Eerker, fué condenado á cuatro años de prision.

Se habian recibido telégramas de los Estados Unidos, anunciando nuevas y numerosas quiebras de bancos en Rod Island.

Es aún la contiaracion de la crísis financiera de que hemos dado cuenta á nuestros lectores del *Telegrafo Maritimo*.

Zuiza

El gran consejo de Berma adoptó por 154 votos contra 29 la nueva ley sobre la organizacion de los cultos que confia al pueblo la eleccion de los párrocos. La eleccion tendrá lugar cada seis años pudiendo haber reeleccion.

La ley será sujeta á la eleccion popular.

Alemania

El dia 29 de Octubre se manifestó un gran incendio en los bosques próximos de Berlin. De este suceso todavia los diarios no dan pormenores.

En este país era aún objeto de atencion de los poderes públicos, las últimas crísis financieras cuyas heridas no están aún bien cerradas.

Se decia que el gobierno despues de muchos dias de discusion resolvió presentar al reichrzath tan luego que se reuna, algunas medidas que resuelvan eficámente la situacion financiera. Esta noticia fué confirmada por telégramas de última hora.

Italia

La cuestion religiosa era la que mas preocupaba los ánimos.

Confirmábase la noticia de haber dirijido el Papa una tercera carta al emperador Guillermo pero que su santidad no tenia intencion de publicarla.

El padre Bocke, general de los jesuitas, á consecuenaia de la persecucion del gobierno italiano, resolvió abandonar el país fijando su residencia en Bruselas.

Tambien circuló en Roma la noticia de que Pio IX pronunció algunas palabras anunciando los próximos triunfos de la causa de la Iglesia, pero los últimos telégramas desmienten ese rumor.

Ecos del dia

Lazareto Municipal—Con el objeto de invertirlos en la continuacion de los trabajos y pago de algunos materiales que se adeudan, la Comision encargada de la construccion del Lazareto Municipal, se ha dirijido á la corporacion Municipal solicitando la entrega de la suma de *quinientos mil* pesos moneda corriente:

Funeral—Hoy tiene lugar en la Iglesia Metropolitana el funeral de la distinguida matrona y modelo de virtudes Doña Carmen Zaavedra Zavaleta.

Esta distinguida Señora contaba en nuestra sociedad con numdrosas relaciones, asi es que esperamos que hoy acudirá una numerosa concurrencia á tributarle el último homenage á la que fué Carmen S. Zavaleta.

Recomendamos pues, puntual asistencia, á todos aquellos que se honraron con su amistad.

Paseo de Julio—Se ha dirijido al Presidente de la Municipalidad la comision de aguas corrientes, con el objeto de que se sirva á la brevedad posible dar las órdenes necesarias para impedir que se emplee en las fuentes colocadas en el Paseo Julio, las aguas corrientes establecidas allí para el uso del riego de los árboles y plantas y al mismo tiempo disponiendo que en esta operacion se consuma lo menos posible.

Las razones en que dicha comision se funda al solicitar con urgencia esta medida, es la poca escases del agua y la impotencia de las bombas para arrojar á la poblacion para usos mas necesarios una cantidad suficiente.

Presos—El número de estos remitidos ayer por distintas autoridades del municipio ascienden á *cuarenta y tres*.

Sus nacionalidades son las siguientes:

Arjentinos 27, Franceses 2, Orientales 1, Italianos 5, Brasileros 1, Chilenos 1, Españoles 6, Total 43.

De estos sus causas de poca importancia.

Estadísta fúnebre—Han fallecido en el Municipio de esta Ciudad, durante el mes de Noviembre próximo pasado *quinientos cincuenta y siete* personas del modo siguiente:

Hombres	246
Niños	164
Niñas	141
	557

EDADES

De 1 dia á 1 año	215
" 1 año " 5 "	95
" 6 " " 10 "	14
" 11 " " 12 "	12
" 16 " " 20 "	23
De 21 " " 25 "	26
" 26 " " 30 "	28
De 31 " " 40 "	43
" 41 " " 50 "	32
" 51 " " 60 "	24
" 61 " " 70 "	18
" 71 " " 80 "	16
" 81 " " 90 "	3
" 91 " 100 "	1
Ignorados	7
Total	557

NACIONALIGADRS

Argentinos	441
Franceses	15
Españoles	21
Italianos	51
Norte-Americanos	2
Portugueses	4
Chilenos	1
Paraguayos	1
Africanos	1
Orientales	4
Alemanes	3
Suizos	3
Jugleses	4
Austriacos	1
Ignorados	5
Total	557

Movimiento maritimo—El movimiento del puerto en los dos dias anteriores es el siguiente.

ENTRADAS

Vapor inglés *Saturno* de Montevideo con 69 pasageros.

Vapor inglés *Silex* del Salto con 15 pasageros.

Vapor frances *Belgrano* del Havre con 477 pasageros.

Vapor inglés *Rosario* del Rosario.

Vapor ingles *Naposta* de la Colonia.

SALIERON

Vapor inglés *Silex* para Monte videa con 19 pasageros.

Vapor inglés *Saturno* para el Salto con 21 pasageros.

Vapor inglés *Humbold* para Hamberes.

Vapor Nacional *Italo Platense* para Génova.

Vapor Nacional *Rio Gualeguay* para la Asuncion.

Vapor ingles *Galatea* para Lóndres.

Cañonera española de guerra *Ceres* para los Rios.

Vapor Ingles *Naposta* para la Colonia con 9 pasageros.

Vapor Oriental *Villa del Salto* para Montevideo.

Vapor Inglés *Rosario* para Liverpool.

D. Félix Rojas—Este jóven amigo acaba de rendir sus brillantes exámenes ante los Profesores del Departamento de Ciencias exactas en el 4 ° año del curso de Injenieria. Esta prueba lo coloca en vía del exámen general, lo que dá por resultado la conclusion del Curso.

El jóven Rojás es un estudiante inteligente y aprovechado.

Actualmente ocupa el puesto de Auxiliar de la Comision Inspectora en el ensayo sobre las obras del Puerto.

Casa Cerrada—Ha puesto el Inspector Municipal en conocimiento del Ingeniero de la Corporacion que en la calle de Montevideo núm. 175 existe una casa cerrada desde la época de la fiebre amarilla año de 1871.

Ha sido pasada esta denuncia á la Seccion de Higiene para su resolucion correspondiente.

Hospicio de la Mercedes—Publicamos á continuacion el movimiento de este Establecimiento durante el mes pasado.

Existencia anterior 235.
Entradas 31.
Salidas 20.
Defunciones 5.
Existencia en la fecha 241.

Las nacionalidades de estos asilados son las siguientes:

Arjentinos 88, Alemanes 6, Austriacos 2, Brasileros 1, Españoles 52, Franceses 21, Italianos 49, Portugueses 3, Republicas hermanas 7, Suizos 3.

Total 241.

Paquete frances—Hoy fondeará en nuestro puerto el vapor paquete frances "*Picardie*" procedente de Marsella y escalas.

Ahogado—El Comisario de la Seccion 19ª remitió ayer al departamento de Policia el cadaver de un ahogado.

Demente—Ha sido remitido á la Policia por el Comisario de la Seccion 9ª el individuo Ramon Lopez por creérsele atacado de enajenacion mental; asi que sea reconocido por los facultativos será enviado á San Buena Ventura.

El Galileo—Este vapor ingles fondeará hoy en el puerto procedente de Liverpool y escalas.

Circo de Raffeto—Este importante establecimiento de recreo estuvo concurridisimo en las funciones que dió el Domingo último. En la de la tarde, á la que tuvimos el gusto de concurrir, habia mas de quinientas personas, entre ellas muchas de distincion.

La fiesta fué interesante y su ejecucion fué tan buena, que los aplausos no cesaron mientras ella duró.

Pero lo mas notable y digno de admirarse fué *la lucha*.

Un Señor llamado D. *Juan Oneto*, alias hombre de fierro, propietario de un almacen, situado en la calle de Temple esquina de Rio-Bamba luchó largo tiempo con el Sr. Raffeto sin poderse vencer uno ni otro.

Luego hubo dos ó tres luchas de aficionados de los que algunos midierou el suelo con sus espaldas apesar de su pujanza y destreza.

El Circo Raffeto está llamando notablemente la atencion.

Nueva compañía de zarzuela—Habiendose disuelto la compañia dramática que actuaba eu el Teatro de *la Alegría*, una parte de ella en que figuran los mas notables artistas han formado una escelente y buena compañia de zarzuela que trabajará en el *Teatro de la Victoria* y hará su debut el Domingo 7 estrenándose con la lindisima, celebrada y aplaudida zarzuela *El Relámqago* y el Luues 8, *El Juramento* una de las joyas mas importantes del repestorio español.

Rasta enumerar el personal de que se compone esta nueva compañia para hacer conocer su gran mérito ó importancia.

En primer lugar, como primera atriz, ó sea tiple absoluta está la eminente y distinguida artista *Sra. Qnaranto*, las Sras. Pelaez, F. Vigones A. Aragon y la *Sra. Vila* primera tiple que llegará del Pacifico muy en breve; y los Sres Fernandez, Aragon, Cáncenas, Carmona y otros.

El *Teatro de la Victoria* se convertirá puss, en el centro predilecto de reunion para la sociedad argentina.

El Sr. Don Gavino Echaburu—Este Señor, vecino de *Baracas al Sud* desde 1830, es una de las personas que mas ha trabajado por el fomento y progreso de ese pueblo. Tendremos el gusto de ocuparnos en un articulo especial haciendo notar los grandes ó importantes servicios que debe aquella localidad al muy apreciable Sr. Echaburu.

Un beneficio notable—El Domingo próximo tendrá lugar en el teatro Dramático, una gran funcion que será una de las mas notables ó interesantes de cuantas se han dado hasta ahora en nuestros teatros.

La obra elegida es la popular y simpática *Flor de un dia*, la aplaudida zarzuela *Pascual Bailon* y otra mas, escrita en el país, de mucho mérito por su argumento y bellezas literarias.

El teatro Dramático será pues, el punto de reunion preferido por nuestra sociedad en la noche del Domingo.

Teatro Dramático—El Domingo se representó en este lindo Coliseo el precioso drama *Larazo el mudo ó el Pastor de Florencia*, el cual fué ejecutado con la perfeccion con que acostumbran los artistas de la talla de Garcia Delgado, Cubas, Mejias y Fandoly las Sra. Candel y demas parte de la compañia que trabaja en aquel Teatro. La concurrencia fué bastante numerosa.

Para el jueves está anunciado el grandioso drama *Los grandes infames* y la chistosa petipieza *A un cobarde otro mayor*.

El Exmo. Sr. Arzobispo—Llegó antenoche Monseñor Aneiros de las misiones que fué á dar al Azul, Olavarria y tolderias de los indios amigos.

Lo saludamos y felicitamos por su feliz regreso.

Marta la Piadosa—Muy bien ejecutada fué esta linda comedia en la Alegria en la noche del Domingo.

Hidalgo y Torres—Vendieron ayer en remate un terreno calle de Suipacha 390 perteneciente á la testamentaria de D. Serafino Garcia con 17 vs. fts por 70 id de fondo en $ 280.000 á D. Jorje Damionoviche.

El Señor Nolasco—Este caballero nos remite la siguiente carta:

Sr. Redactor del Mercantil.

Muy señor mio:

La calumnia publicada en las columnas de su periódico del Viernes no ha sido aun reparada debidamente.

Creia que como lo prometio se habria V. señor ocupado de ello pero segun veo parece que se ha olvidado He reunido todas las pruebas uecesarias y si no se me dá mañana mismo una justa y formal reparacion ocurriré al punto á los tribunales correspondientes contra quien corresponda.

Saluda á V. con el respecto debido su mas Al. y S. S.

Nolasco.
Colejio Superior.

Diciembre 1. °

P. D. No se trata, señor de media reparacion.

A las palabras anteriores poco tenemos que agregar.

El Sr. Nolasco debe comprender que la insercion anterior en nuestro diariario levanta los cargos formulados y mas aun, en materia en que la Redaccion no toma cartas.

Si el Sr. Nolasco tiene mas pruebas puede traerlas en la seguridad de que serán apreciadas como se merecen. Al Cesar lo que es del César.

Grad noticia teatral.—El Sábado ha su debut en **Colon** la justamente celebrada compañia de zarzuela en que figuran verdaderas celebridades como las Sras Garcia y quesada, y los Sres Allú, Galvan, Astor, Atilano etc.

La estrenará con la graciosa zarzuela *El Secreto de una dama*; el Domingo la grandiosa, *Catalina*, y el Lunes, *El Relámpago*, una de las zarzuelas mas bellas del repertorio.

Ultima hora

Telégramas recibidos de Rojas

Inscriptos hasta ayer—484, de estos tenemos una mayoria de 135 individuos.

Felicito á nuestros amigos en mi nombre.

Su Corresponsal

Salida de Vapores

HOY—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para Montevideo á las 6 de la tarde el Rio de la Plat.

MARTES—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 16 de Mayo e-Capitan.

MIERCOLES—Para Montevideo á las 6 de la tarde el Villa del Salto.

JUEVES—Para el Rosario Paráua Santa-F y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

JUEVES—Para el Salto y puertos del Uruguay álas diez de la mañana el Rio de la Plata.

Agentes.

A Matti y Piera
Cangallo n. 30

Seccion Municipal

A los miembros de las Comisiones de Salubridad

Se les previene que se les cita por última vez para el 3 del próximo Diciembre á las 8 en punto de la noche en los salones de la Municipalidad, debiondo deliberar el proyecto de reglamento con el número que asista.—Buenos Aires Noviembre de 1873.

El Secretario

El Consejo de Gobierno llama á propuestas, las que deberán presentarse cerradas el dia Mártes 22 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde para la provision de alimentos á los presos de la cárcel pública y de la correccional por todo el año entrante de 1874 y bajo las bases siguientes:

1. ° La comida diaria se compondrá para cada individuo de este modo:

ALMUERZO

Una y media libra de carne gorda en verano y buena en invierno por individuo—cuatro onzas arroz ó fideos cocidos y un pan de cinco onzas.

COMIDA

Igual cantidad de carne, fideos ó arroz bien cocidos ó en guiso con un pan del peso indicado; cuando menos dos veces por semana se le pondrá legumbres al cocido.

2 ° La racion para los presos destinados á trabajos, será entregada cruda dando toda la leña necesaria á fin de que ellos hagan la comida.

3 ° Los alimentos todos serán de clase superior, pudiendo en caso de que algunos de los artículos fuesen de mala calidad, proveerse de ellos la Municipalidad por cuenta del proveedor. Las horas de la comida tanto por la mañana como por la tarde serán designadas por el alcaide, prévia consulta á la seccion de seguridad.

4 ° La Municipalidad mandará un empleado que inspeccione las comidas, tomando razon del número de individuos que comen, y el que dará al proveedor un vale por el número de individuos á comer.

5 ° Los pagos serán hechos mensualmente.

6 ° Las propuestas serán á tanto al dia por cada individuo, y deberán venir acompañadas de la firma del fiador correspondiente y serán abiertas el dia y á la hora indicada con presencia de los proponentes y ante el Consejo de Gobierno.

7 ° La Municipalidad aceptará la que á su juicio sea mas ventajosa—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuesta cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre as 2 de la tarde para la provision de carne á los Hospitales de Hombres, San Roque y Hospicio de San Buenaventura durante el año de 1874, á tanto por arroba.

La carne deberá ser de superior calidad y entregada con puntualidad á los establecimientos citados.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito y las propuestas vendrán firmadas por fiador abonado.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la secretaria de secciones—Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde para la provision de pan al Hospital de Hombres, de San Roque y Hospicio de San Buenaventura durante el año de 1874 á tanto por arroba.

El pan deberá ser de superior calidad y entregado con puntualidad á los establecimientos citados.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito, y las propuestas vendrán firmadas por fiador abonado.

Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la secretaria de secciones—Noviembre 20 de 1872.

Manuel Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre á las 2 y 1/2 de la tarde para la provision durante el año de 1874, de medicinas al Hospital General de Hombres de San Roque y Hospicio de San Buenaventura.

Los interesados pueden pasar por la secretaria de secciones á sacar una cópia de la lista de medicinas que deberán proveerse con determinacion de cantidad y calidad.

Las propuestas vendrán acompañadas de la firma del fiador correspondiente y serán abiertas el dia indicado en presencia de los interesados.

El contrato se hará á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito. Noviembre 20 de 1873. Mariano Obario.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el mártes 22 del entrante Diciembre á las 2 1/2 de la tarde por el derecho de extraccion de arena, resaca y cascajo del rio en todo el año de 1874, bajo la base de que se cobrará por cada carro lo mismo que en el presente año.

La extraccion no podrá hacerse sino por los puntos que la Municipalidad tiene designados.

El contrato será á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito, y las propuestas deben presentarse firmadas por fiador abonado, estableciendo en ellas el domicilio de ambos.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la contaduria de la corporacion—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.—Secretario.

OTRO

El 22 del entrante Diciembre á las tres de la tarde y ante el Consejo de Gobierno tendrá lugar la licitacion verbal de arrendamiento de la Balanza Municipal de pesar piedra etc.

El remate que durará desde el 1 ° de Enero d 1874 hasta el 31 de Diciembre se hará á tod evento, sin que pueda alegarse ni aun el cas fortuito por el rematador, quien junto con su fiador firmarán de mancomun et insolidum letras sobre el importe mensual del remate.

Es entendido que la piedra que reciba la municipalidad, no pagará derecho alguno. Las propuestas serán abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados—Buenos Aires Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno de la Municipalidad oirá propuestas verbales el dia miércoles 23 del entrante Diciembre á la una de la tarde, para el arrendamiento de locales durante el año 1874 en que puedan colocarse carruajes de alquiler ú omnibus, con sujecion al reglamento respectivo.

Debiendo advertirse que está en vigencia el siguiente articulo adicional al referido reglamento:

Artículo adicional—sancionado en 6 de Junio de 1872.

"La Municipalidad entiende q' el lugar visible "donde debe colocarse el número en los carruages de la plaza es en ambas portezuelas de "estos."

El rematador y sus fiadores, aceptada que sea la oferta por la municipalidad, firmarán el contrato respectivo, y de mancomun et insolidum, letras pagaderas el último dia de cada mes por la suma mensual en que rematen los lotes.

Los que deseen hacer postura, deberán presentar préviamente la fianza, en la secretaria de secciones hasta las tres de la tarde del dia anterior. Los fiadores son responsables del cumplimiento del remate, aun en el caso que el rematador se retrajere de aceptarlo, por cualquiera causa, y en este caso admitida que sea la escusacion quedarán por el hecho subrogados como principales contratistas y obligados á dar un nuevo fiador á satisfaccion del consejo, todo con sujecion al formulario de fianza que imp eso se entregará por secretaria y que deberá ser firmado por los fiadores.

El contrato que se celebre será á todo evento, sin que el rematador ni sus fiadores puedan alegar ni aun el caso fortuito.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del ramo por los datos necesarios.

Las localidades que se sacan á la licitacion son las siguientes:

6 Lotes en la plaza de la Victoria.
3 " " " 25 de Mayo.
3 " " el Paseo de Julio.
1 " " la plaza del Temple.
4 " " " " del Parque.
1 " " " " de Libertad.
1 " " " " Lorea.
1 " " " " Monserrat.
2 " " " " Independencia.
1 " " " " Comercio.

Buenos Aires, Noviembre de 1873.

Mariano Obarrio.
30p-n21 Secretario

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Juevés 24 del entrante Diciembre á las dos de la tarde, por no haber sido aceptadas las anteriormente presentadas, para la publicacion en un diario de esta ciudad de sus documentos oficiales bajo la base de entregar cien ejemplares de aquel.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1873.

Maaiano Obarrio.
n23-30p Secretario

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia Miércoles 23 del entrante Diciembre á las dos de la tarde para la enagenacion por todo el año de 1874 del derecho de introduccion de lanares, corderos y cerdos muertos para el abasto, bajo la base de que se cobrará el mismo derecho que en el presente año.

Las propuestas deben presentarse firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia indicado en presencia de los interesados.

El contrato se hará á todo evento, sin que se pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, firmará letras junto con su fiador de *mancomun et insolidum* por el importe mensual del remate.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1873.

Mariano Obarrio.
s23-30p Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno, llama á licitacion verbal para adoquinar la calle de Callao desde su arranque en el Paseo de Julio hasta la calle Rivadavia, la calle de Entre-Rios hasta la calle Caseros y la calle Caseros hasta unirla con la calle Defensa al Este y Corrales de Abasto al Oeste.

Los propietarios con frente á dichas calles pagarán 30 ps. m/c. por vara cuadrada del adoquinado que corresponda á sus respectivos frentes en toda su estension, y hasta la mitad de aquellas, de conformidad á lo que prescribe la ordenanza respectiva y á la ley de 26 de Agosto de 1859; una vez concluida cada cuadra.

Los adoquines serán de la Banda Oriental y labrados cuando menos por dos de sus caras.

Deberá hacerse el adoquinado de primera calidad, siendo el techo de 15 centimetros de escombro con 4 centímetros de arena de la Banda Oriental, los adoquines que se emplearán serán de dimensiones uniformes y que dén 30 á 38 por vara cuadrada.

El ingeniero Municipal dará los niveles, pero todos los gastos de desmontes y terraplenes serán por cuenta del contratista.

La Municipalidad hará el pago de la parte que le corresponda en letras á 3, 6, 9, y 12 meses de plazo abonando un interés 2 p. % mas alto de lo que cobrase el Banco de la Provincia, siempre que no prefiriese hacer los pagos al contado afectando á este servicio tres millones anualmente de la partida que figura en el presupuesto Municipal para empedrados públicos.

El contratista deberá empezar los trabajos dentro del término de 90 dias de aprobado el contrato determinando el Presidente de la Municipalidad si lo tiene por conveniente las calles en que ha de hacerse y tener listas, cuando menos 10 cuadras dentro de los 3 meses subsignientes, debiendo quedar concluido dentro del término de 30 meses.

Si algun contratista se obligára á realizar el adoquinado en ménos del término fijado, la municipalidad se reserva el derecho de no hacer el pago de la parte que le corresponda sino gradualmente y de acuerdo con el artículo 5 °; debiendo solamente abonar el interés mensual estipulado en el art. 5 ° por la parte no pagada hasta su completa chancelacion.

La Municipalidad se recibirá del empedrado cada vez que el contratista esté dispuesto á entregarlo por no menos de fracciones de 2 cuadras.

La garantia por conservacion por parte del empresario durará por dos años y presentará fiador á todos los efectos de la licitacion y del contrato. La licitacion se hará ante el consejo de gobierno el dia 26 de Diciembre próximo á las dos de la tarde. La municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así le conviniere.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

EMILIO J. BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

OTRO

Habiéndose observado que algunos de los cerdos que se introducen para el consumo del municipio han estado atacados de anjinagangosa, la Municipalidad ha dispuesto se recomiende al vecindario se abstenga de comer de dichos animales y sus preparados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1873.

B. Llorente.
Secretario.

N. 37—12 p.

LICITACION

El consejo de Gobierno, llama á licitacion verbal para adoquinar la calle de Callao desde su arranque en el Paseo de Julio hasta la calle de Rivadavia, la calle de Entre-Rios hasta la calle Caceros y la calle Caceros hasta unirla con la calle Defensa al Este y Corrales de Abasto al Oeste.

Los propietarios con frente á dichas calles pagarán 30 ps m/c por vara cuadrada del adoquinado que corresponda á sus respectivos frentes en toda su estension, y hasta la mitad de aquellas, de conformidad á lo que prescribe la ordenanza respectiva y á la ley de 26 de Agosto de 1859, una vez concluida cada cuadra.

Los adoquines serán de la Banda Oriental y labrados cuando menos por dos de sus caras.

Deberá hacerse el adoquinado de primera calidad siendo el techo de 15 centímetros de escombro con 5 centimetros de arena de la Banda Oriental, los adoquines que se empleare serán de dimensiones uniformes y que dén 30 á 38 por vara cuadrada.

El ingeniero Municipal dará los niveles pero todos los gastos de desmontes y terraplenes serán por cuenta del contratista.

La Municipalidad hará el pago de la parte que le corresponda en letras á 3,6,9 y 12 meses de plazo abonaudo un interés de 2 p. % mas alto de lo que cobrase el Banco de la Provncia, siempre que no prefiriese hacer los pagos al contado, afectando á este servicio tres millones anualm ende la partida que figura en el Presupuesto Municipal para empedrados públicos.

El contratista deberá empezar los trabajos dentro del término de 90 dias de aprobado el contoato, determinando el Presidente, de la Municipalidad si lo tiene por conveniente las calles en que ha de hacerse y tener listas, cuando menos diez cuadras dentro de los tres meses subsiguientes, debiendo quedar concluido dentro del término de 30 meses.

Si algun contratista se obligara ó realizara el adoquinado en menos del término fijado, la Municipalida se reserva el derecho de no hacer el pago de la parte que le cerresponda sino gradualmente y de acuerdo, con el artículo 5 °., debiendo solamente abonar el interés mensual estipulado en el art. 5 ° por la parte no pagada hasta su completa chancelacion.

La Municipalidad se recibirá del empedrado cada vez que el contratista esté dispuesto á entregarlo por no menos de fracciones de 2 cuadras.

La garantía por conservacion por parte del empresario durará por 2 años y presentará fiador á todos los efectos de la licitacion y del contrato. La licitacion se hará ante el consejo de Gobierno el dia 26 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde.

La Municipaliidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así lo conviniere.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

EMILIO J. BUNGE.
B. Llorents
Secretario.

452 n22-p.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Electoral

COMISION DIRECTIVA

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Conteno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidente 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1.°; Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2.°; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M. Ardieta.

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan.
Tesorero; Adolfo Bunge.

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Comité electoral de Barracas al Sud

Presidente; Juan M. Nunez.
Vice. Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los estudiantes

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega.

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Castro

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatto.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria

Parroquial de San Cristobal.
Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Ricardo Gowland.

Parroquial de la Catedral al N.
Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Campaña

Comité electoral de San Isidro
Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan
Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teodoro Reyes.

Chivilcoy
Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos
Presidente JuanF. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Flores
Presidente; Melchor G. Rom.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena
Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Eas Flores
Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez, Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

General Alvear
Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo
Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora
Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Dolores
Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar
Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles
Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó
Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Zárate
Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de la Barca.

9 de Julio
Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Arrecifes
Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretarios; Francisco P. Millan, Pedro Lanin.

Cármen de Areco
Presidente; Miguel A. Duffy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

Exaltacion de la Cruz
Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila
Presidente; Clotildo Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.

Rivadavia
Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Pecretario 2° Eulalio Dias

Belgrano
Presidente; Benito Corvalan del Cerro
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas
Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino
Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin
residente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo
Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús
Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Las Heras
Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada
Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes
Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Monte
Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez.

San Antonio de Areco
Presidente; Domingo E. Martinez

Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Parroquial de San Ignacio
Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial de Monserrat
Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Parroquial del Pilar
Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2 ° —Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Provincias

Comité del Rio Cuarto
Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes
Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba
Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouqnet
Vice-Presidente 2° Antolin Funes
Tesorero; Tristan Malbran

Tucuman
Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Correntino
Presidente; Simeon Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

Mendoza
Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Rosario
Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras, Andrés Gonzalez del Solar

Catamarca
Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja
Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

Juventud del Rosario
Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p$\%$ de renta anual 1 p$\%$ de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando el siguiente resultado:

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série A. 6000 al contado 83
« « 5000 « « « 1|2
« « 1000 « « «
« « 20000 « «
« « 10000 « «
« « 10000 « « 1|8
« « 3000 « «
« « 2000 «
« « 6400 « «
« « 10000 « «
« « 4000 « " "
« « 10000 «
« « 10000 « « «
« « 10000 « « «
« « 20000 « « «
« « 10000 « « «
« « 8000 « « 1|8
« « 10000 « «
" " 10000 " " "

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 35 á 35
Francia	5. « « 37
Génova	5. 35
Inglaterra	50 «
Rio Janeiro	30,655

Cambio de Montevideo á la par.
Interes del dinero en plaza 12 á 18 anual.
Descuento del Banco de la Provincia á 98.

Frutos del País

MERCADO DEL SUD

Diciembre 1 ° de 1873.

Despues de nnestra esteusa revista del sábado, poco tenemos que agregar.

No obstante, las transaccioues que son generalmente poco importes, no carecen de interés hoy.

Un solo barraquero compró 25 mil árrobas lana en varios lotes.

He aquí los precios obtenidos.

Lanas

De acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla, suciedad & se han vendido á $ 65, 68, 74 75 72 78 80 1|2 82 83 @.

Cueros vacunos secos

Campos, segun condicion 266, 168 y 170 pesada.

NOTA—Otros pormenores de menos importancia mañana.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Dramática Italiana di Federico Boldrini, diretta dalla eminente attrice, signora Giacinta Pezzana de Gualtieri.

PARA EL MARTES 2 DE DICIEMBRE

Gran Funcion estraordinaria á beneficio de la eminente artista señora Jacinta Pezzana.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos del señor Pablo Giacometty, titulada:

JUDITH

3. ° La chistosa Peti-Pieza titulada:
OS PRESENTO MI MUJER

Viernes 28 Se pondra en excena el grandioso drama en 4 actos titulado:

FERNANDA

A las 8 1|2.

variedades

—COMPAÑIA LIRICA ITALIANA—

Para el Verano
6 ª fuocion de abono

Compañia lírica italiana para el vorano, el Miercoles 3 de Diciembre de 1073.

La Sonámbula

A las 8.

Dramatico

Plaza Lorea

PARA EL JUEVES 4 DEL CORRIENTE

A beneficio del segundo galan jóven D. Guillermo G. Rivero.

PROGRAMA

A una escogida sinfonía, seguirá el popula drama divido en cinco cuadros y titulado.

Los Grandes Infames

A continuacion se pondrá en escena la linda Estosisima pieza en un acto.

A UN CORBARDE OTRO MAYOR

Dirigida por el Sr. Mejias.

A las 8 1|2.

ALCAZAR

DIRECCION DE Mr. COCHELIN

Mardi 2 Diceumbre.

Les Turcs

Opera bouffe en 3 actos.

Jeudi 4.
Debnb de Mlle. Denoirlac.
Chantense d'operette.

Le Tanard a trois bees

Vendrodi 5.
Béneficio de Me. Berthier.

GRAN HOTEL ANGLO ARGENTINO

La Funcion Cosmopolita de Alberto Phillips queda suspendida para el Sabado 6 de Diciembre á la misma hora que marca el siguiente anuncio.

Al pedido varias familias distinguidas:

PHILLIPS

El celebre cantor Alegre y Bufo Negro Norte Americano, aparecerá por la primera vez en San José de Flores con la graciosa y humoristica representacion titulada **Las Variedades.**

A las 8 en punto se dará principio acabandose una hora antes que salga el ultimo tramway para el el pueblo.

Precios de entrar con asuntos ps. 20
Niños 20 ps.
El mismo Hotel se venden las entradas.

LES TURCS

Opera bouffe en 3 actes.
Dimanchi 30.

Circo Casali

—COMPAÑIA ITALIANA—

Ecuestre, Gimnástica y Acrobática

Director Luis Casali

FUNCIONAN, LOS MARTES, JUEVES SABADOS.

Los Domingos dos funciones, una á las 2 1|2 d la tarde y otra á las 8 de la noche.

Precios

Palcos	100 ps.
Lunetas	10 "
Entrada	15 "
Niños	8

BANCOS

JOSÉ DE CARABASSA

Desde [illegible] echa hasta nuevo aviso la tasa de inerés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6
" a la vista.................6
" plazo fijo de 30 dias..........8
" " " 60 "..........9
" " mas largo convecional.....

SE COBRA

Por adelantos cuenta etc. 15
Descuento de agarés y letras, será convenc[illegible]

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 1 ° Noviembre de 187

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 90 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las sacadas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, le con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias [illegible] AGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 mes con un condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento

COBRA

En el descu[illegible] de metálico y mon[illegible] corriente el .... 6 p.$\%$ al fin

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p$\%$ » »

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona.................... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1° de 1878.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito.... ... lbs. 1 000 000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. . Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay
« « « Noberto de la Ristra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista.......... 4 p.$\%$
« « « con 15 dias de aviso.. 7 p$\%$
A plazo fijo de sesenta dias............. 6 p.$\%$
« « « de noventa dias........... 7 p.$\%$

SE COBRA.

En cuenta corriente........................12 p.$\%$
En cuenta corriente.........................12 p.$\%$
Se descuentan letras á precios convencionales
Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1873.
F. Wanklyn, Dirertor Gerente.

BANCO ARGENTINO.

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús

Desde la fecha en adelante, hasta y nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

Se abona met enálico y moneda corriente.
En cuenta corriente á la vista.......7 p$\%$ anua
En id id con 30 dias de aviso 8 p$\%$ »
A plazo fijo de 60 á 19 dias........9 p$\%$ »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE;

En metálico y moneda corriente 13 p$\%$ anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona............... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 6.

Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Avisos nuevos

AL COMERCIO

La Razon Comercial que suscribe y que ha jirado en esta Plaza hasta la fecha, queda disuelta de comun acuerdo; quedando nuevamente constituida; bajo la razon Social de Gazzano Portas y Ca., segun consta por el contrato de sociedad registrado en el Tribunal de Comercio; siendo el Señor, R. L. Ramoyon, socio comanditario.

El activo y pasivo queda á cargo de la nueva razon social.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1873.
B. L. Ramoyon.
302 d 1 3p v4

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Juzgado de Paz del Socorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Abran Alzogaray para que en el perentorio término de diez dias comparezca á contestar la demanda que contra él ha promovido Don Eusebio Basavilbaso por cobro de pesos procedentes de un pagaré, bajo apercibimiento de darse éste por reconocido y seguirse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires Diciembre 1 de 1873. **Guillermo Almanza.**
308 d 1 10p v9

REMATES

A. Bullrich y Cia.

En el alto verde de Moron.

Una preciosa casa quinta y 11 lotes con árboles frutales.

Ofrecemos en venta una preciosa casa quinta y 11 lotes de terreno en el alto verde de Moron (Ferro Carril del Oeste) del modo siguiente:

La casa quinta con 104 varas 40 cents- de frente al Norte-Este, por 104 vs. 30 cents. de fondo; todo el terreno está plantado de los mejores árboles frutales, jardin, etc.,

La casa consta de 10 á 12 piezas, cocina, albige, pozo y demas comodidades. Cuya propiedad segun órden terminante del propietario tenemos órden de venderla por la ínfima suma de pesos 450,000 m|c.

Ademas—11 lotes de terreno con 40. 50, 60, 70, 88. y hasta 100 varas de fondo todos poblados de arboledas de diferentes clases, desde 500 y así sucesivamente gasta el precio de 2000 ps m|c. cada vara de frente.

Títulos de lo mejor.

Para tratar y demas en nuestra casa Potosí núm. 70.

n.744 n21 29

Por los mismos

Del elegante menage de la casa calle Florida 283 altos, perteneciente al Sr. E. Oscar Pfeiffer, por ausentarse para Europa.

El mártes 2 de Diciembre á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico y elegante menage de la casa habitacion arriba indicada, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un juego de jacarandá compuesto de un sofá 2 sillones y 12 sillas y 2 bancos de pié forro seda de colores con sus fundas correspondientes, 5 juegos cortinas finas con sus galerias doradas, 1 espejo grande óvalo Luis XV. marco tallado de madera dorada, es átuas con consolas doradas 1 mesa de centro de jacarandá ricamente tallada, 2 estantes para flores á la rústica, 1 silla de amaca, 1 sillon de madera, asiento esterilla, 1 araña de cristal de 2 luces, 4 grabados grandes, 2 cuadros al óleo, 1 guarda-fuego, 1 carbonera, 1 juego de chimenea, alfombrado.

Otro cuarto—2 galerias con cortinas de reds, 2 grabados medallon, 1 corona como para cama, con cortinas, 4 brazos de cristal, 1 máquina de coser, 2 cuadros al óleo, alfombrado.

Comedor—Un aparador fino de caoba, 4 cuadros al óleo, 1 cuadro de vista. 1 araña de 2 luces, 2 galerias con sus brazos, 1 guarda fuego 1 lámpara, 1 licorera, 1 florero, 1 máquina de café, 1 ponchera; 1 bandeja, 2 cuadros, alfombrado, etc.

1 Juego de comedor de nogal tallado y dorado compuesto de 1 aparador, 1 mesa de comedor para 18 personas, 1 mesa de trinchar y 18 sillas.

Al mismo tiempo á las 2 de la tarde

Venderémos un Phaeton muy lindo y ca uso con una magnífica yunta de oscuros que á su dueño ps. 1,000. Estos caballos se gara sér los mejores, mas lindos y diestros que pisaen en la ciudad.

Por el mismo

JUDICIAL

Del menaje de la casa habitacion calle Piedras núm. 153, alhajas de oro, plata y brillantes, perteneciente á la testamentaria de Da. Beatriz Moretti de Scheiner. Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. Garcia Fernandez.

El Miércoles 3 de Diciembre á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el menaje de la casa arriba indicada, alhajas de oro, plata y brillantes cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—1 juego de sala compuesto de 1 sofa, 2 sillones grandes, 2 id chicos y 12 sillas de caoba forro de seda, 1 mesa de centro de caoba y piedra mármol, 1 silla de hamaca, 1 id mas chica, 1 lámpara de kerosene, 1 licorera, 2 floreros con fan candeleros plateados, 2 juguetes, 4 cuadros marco dorados, 1 mesa de sostura, 1 florero cristal alto, 1 rinconera de caoba tallada, 1 adorno de frasquitos, 1 id para id, 2 vasos floreados, vario otros adornos; pico de gas y alfombrado de tripe.

Dormitorio 1° .—12 sillas de caoba, 1 confidente forrado en tafilete, 1 ropero de caoba, 1 espejo cuerpo entero marco de caoba, 1 comoda de caoba, 1 cama de bronce con colchones, 1 mesa de noche, labatorio con piedra mármol, y espejo, 1 palangana y jarra de composicion, alfombrado etc.

Dormitorio 2. °—1 ropero de caoba, 1 id de cedro, 1 cama fierro bronceado con colchon elástico, 1 labatorio fino con espejo y útiles, 1 id con piedra mármol y útiles, 1 mesa de noche, alfombrado etc. etc.

Sala—Una mesa de comedor grande, imitacion cedro, 1 confidente forrado en damasco de lana, 1 aparador de caoba, 5 sillas diferentes, 1 armario para cristaleria, 1 juego cristales para 36 personas, 1 cristaleria, loza, vino añejo, id blanco, etc. etc.

Otro cuarto—1 camita de fierro con armadores, 1 id desarmada, 2 catres de lona, 1 mesa de planchar.

Patio—2 tinas de barro, 12 macetas con plantas y pié de fierro, y varias otras cosas útiles de una casa de familia.

Alahajas—1 juego completo de 26 piezas para té de una tetera, azucarera, lechera id de oro de realce, 1 fuente ovalada de plata, 1 id de id redonda grande, 1 plato redondo de plata con iniciales, 1 cafetera id 1 azucarera de id, 2 candeleros de id 1 zahumador de id, 1 bombilla de id, boquilla de oro, 1 mate del paraguay y boquilla de plata, 1 cucharon para sopa de id. 1 id para pescado, 2 cucharas id para salsa, 1 tenaza para azucar de id, 22 cucharas de café de id, 2 elefantes de plata en dos fruteras de cristal azul, 4 aros para servilletas de id, 1 mate de madera guarnicion de plata 12 id mas chicos de id, 1 cadena de oro gruesa, brazalete de oro con coral, 1 par carabanas de oro un prendedor de oro, 2 id id de id. 1 par carabanas de oro, 1 prendedor de oro, 1 par aros de mosaico 1 prendedor de oro con mosaico, 1 par carabánas de Agotá, 1 cordoncito de corales con llave, 1 reloj de señora y pasador de oro, 1 prendedor de mosaico 1 par aros con perlas y iniciales 1 id con chispa de diamantes, 2 rosetas de brillantes 1 predendor de id, 1 cruz de brillantes y esmeraldas, 1 medio aderezo con perlas, id con brillantes y esmeraldas, 1 medio aderezo con perlas, 1 id con brillantes, y varias otras alhajas; por mas informes á nuestra casa Potosí N. 70.

POR LOS MISMOS

Del menage de la casa de San José N. 298, perteneciente á D. Carlos Burton, por desalojar la casa.

El Juéves 1° del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, el menaje de la casa arriba indicada, siendo el pormenor el siguiente:

Sala—un sofá y 2 sillones forro reps punzó, 1 mesa de centro de sala y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, 1 mesita costurero de caoba, esterado, algunos adornos, etc.

Comedor—Un aparador de caoba con piedra mármol, 10 sillas y dos sillones de caoba asiento esterilla, 1 mesa de guindo para comedor, 1 mesa de pino, 1 sofá confidente forro de crin, 1 sillon tafilete.

Dormitorio—Una cama doble de fierro con colchones: 1 mesa de centro redonda con piedra de mármol, 1 armario de pino, . mesa de noche, un tohallero, 12 sillas caoba asiento esterilla.

3 ° Dormitorio—Una cama de fierro con colchones, 1 ropero, de pino, 1 lavatorio,

Cocina—Una cocina económica, bateria de cocina y otros útiles.

Por informes, á nuestra casa calle de Potosí N. 70

n.735 n21 27

Por los mismos

JUDICIAL

DE UNA CASA

Con gas y aguas corrientes, 19 vs. de frente por 30 de fondo, calle de las Piedras números 302, 302 ½ y 304, perteneciente al Sr. D. José M. Lavandeira. Y para pagar un crédito hipotecario, por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.

BASE PARA LA VENTA $ 231,000 m/c

El viérnes 5 de Diciembre de 1873, á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y teniendo por base $ 231,000 m/c. que es la oferta hecha ante el señor Juez por D. Laureano G. Bonorino, la mencionada casa, tazada por $ 274,763. 6.

La casa tiene 6 piezas, paredes medianeras y tiene 1 horno, y una cuadra grande. Dicha finca no bien alquilada puede dar $ 2,000 m/c. de alquiler mensual.

Títulos perfectos.

Por mas pormenores á la misma casa, á la escribanía de D. Natalio A. Ponce ó á nuestro escritoria Potosí 70.

495 n29-5p-v5d

Al único puerto,

! A LA ENSENADA A LA ENSENADA¡

La quinta núm. 14, dividida en 216 lotes, à pocas cuadras al Oeste de la Estacion, y sobre el mismo pueblo, terreno alto y pintorezco, al fondo del saladero de Cambaceres. Tren gratis ida y vuelta, carpa, cerveza, y lunch.

El Domingo 7 de Diciembre á las 10 1|2 de la mañana, despues de la llegada del tren que sale del Paseo de Julio á las 8 1|2, remataremos al contado y á la mas alta postura, por órden de su dueño, por liquidacion y al mas alto postor, esta importante quinta situada á pocos pasos de la Estacion y en el único puerto posible de esta provincia y emporeo de comercio.

Los que sepan apreciar el valor que toman cada dia y que tomarán en adelante los terrenos tan ventajosamente situados en ese pueblo de importáncia tan trascedental, deben procurar ir á este remate, pues ya queda muy poco para venderse en la Ensenada y la prueba está en las pocas ventas que actualmente se efectuan.

Los trabajos que actualmente se hacen para que los vapores de Monteuideo y de Ultramar atraquen al muelle de la punta de Lara, dará aun mayor importancia al puerto de la Ensenada, el cual parece señalado por el Creador para hacer de él el gran puerto de Bnenos Aires.

Por otra parte hemos dividido esta quinta, de manera que el valor de los lotes, esté al alcance de cualquiera, ofreciéndosele al comprador la ocasion de invertir bien su dinero, pues no cabe duda que en breve duplicará su valor.

Para comodidad de los interesados y evitar en lo posible el calor de la estacion en que estamos; hemos dispuesto que el tren espreso salga de la Estacion Central Paseo de Julio á las 8 y 30 parando en las 3 esquinas, Estacion Barracas al Norte á las 8 y 38 y en la Estacion Barracas al Sud á las 8 y 42, regresando á las 2 1|2 de la tarde de la Ensenada.

Por boletos gratis y demás pormenores á nuestro escritorio Potosí 70.

NOTA: Se previene que aquellos compradores que no sean conocidos por la casa tendrán que abonar en el acto de la venta un 10 p. ° á cuenta sobre la compra, como garantia.

P. Escalante

De todos los útiles, máquinas etc, de la Imprenta del "Pueblo" calle Defensa núm. 84.

(AL CONTADO)

El Juéves 4 de Diciembre á las 12 en punto re procederá á la venta á la mas alta postura, de todas las existencias de dicha imprenta que en parte se detallan á continuacion:

A saber: Una magnifica prensa francesa de gran formato, arreglada para notor á vapor ó á brazo con sus útiles correspondientes, 6 cilindros anchos, 2 tomadores, 4 id de dar tinta, 3 batidores, 7 fierros de cilindro, 2 moldes de id, 1 baño maria.

Utiles: Una batea de mojar papel, 1 id de mojar formas, 3 fardos papel, 1 armario, 2 @ tinta, 2,000 lb tipos, 101 cajas de cuerpo 8 y 9, 30 burros, 3 armadores, 2 mesas, 30 galeras, 11 componedores, 4 ramas de diario, 1 cortador, gran cantidad de llaves, rayas, cilindros, moldes, columnas, lingotes, etc; 1 mostrador con escritorio, 1 estante y baranda, 1 mesa, sillas, 1 ropero, 16 quinqués para gas é infinidad de útiles de servicio de imprenta.

Nota. Las personas que se interesen por el todo, pueden verse con el martillero, ó en la misma casa que ocupa la imprenta en los altos.

Por los mismos

VENTAS PARTICULARES

Una casa situada en la calle Méjico, entre Pozos y Entre-Rios, con 11 varas de fte al Norte por por 56 d fondo con 7 piezas magnificas, techos y pisos embaldozados, maderas duras, cuatro de las piezas tienen cielos razos de yeso y piso de tabla, cocina letrina, pozo, calle empedrada, gaz, aguas corriente y á una cuadra del tramway y media del boulevard Entre-Rios.

OTRA

En la calle de Chile entre Pozos y Entre-Rios, aon 20 varas de frente al Sud por 80 de fondo, con 4 hermosas piezas, cocina pozo y demas oficinas, todo cercado de pared, techos y pisos embaldozados, maderas duras gran jardin calle empedrada, gaz, aguas corrientes, y á media cuadra del boulevard Entre-Rios.

Dos lotes de terreno, parage alto, calle de Moreno esquina á la de Rioja, la esquina con quince varas de fte al Norte, por 80 de fondo. 2 ° Lote; 10 varas de frente al Norte, por 80 de fdo rodeado por dos vias de tramway y hermosos edificios y á una cuadra del paseo de Caridad.

En las Lomas de Zamara, una manzana de terreno á cinco cuadras de la Estacion con magnificas plantas frutales.

Ed las Lomas de Zamora, un terreno á cuatro cuadra la estacion próximo á la calle Real, con 80 varas d r te al Norte, por 65 de fondo todo alambrado y llen rboles de esquisita fruta.

mas datos escritorio del rematador San Martin 154 no Nol12

POR EL MISMO

De buenos muebles y algunas plantas de mérito.

En su casa calle San Martin 154

El Miércoles 3 de Diciembre á las 12 del dia venderemos gran cantidad de muebles todos en perfecto estado cuyo detalle por ser estenso no lo damos.

A la 1 venderemos por órden Judicial y cuenta de quien corresponda una partida de alhajas.

POR EL MISMO

De articulos de tienda y merceria

En su casa calle San Martin 154.

El Viérnes 5 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mejor postura y dinero de contado un buen surtido de articulos.

300 d 1 2p v3

Pablo Gowland

DE 33 CAJONES

CAMAS INGLESAS, SURTIDAS FLAMANTES

En su casa calle de Piedras núm. 17 y 19

EL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE Á LAS 12

Se rematarán á dinero de contado en lotes al gusto de los compradores 33 cajones con 198 camas de fierro inglesas, surtidas, en perfecto estado.

En seguida, 50 cajones sillas de madera.

496 n29-3p-v3d

Por el mismo

En su nueva casa calle Piedras No, 17 y 19

DE ARTICULOS DE ALMACEN

AL CONTADO

El Mártes 2 de Diciembre á las 12

60 barrs azúcar refinada, 50 bls arroz glacé de la india, 50 cjs almidon americano, 50 bls almendras 5 cjs kirch 100 cjs vermouth 20 barals oporto 20, rcios yerba paraguaya 20 cjs jabon Winsord 40, bls nueces 50 cjs coñac 60 cjs orejones, 30 barrs galletitas 200 cjs pasas de uva 25 cjs fósforos de cera 40 cjs cerveza alemana 100 cjs vino jerez 80 cjs ajongo 25 barrls vino asti 35 sacos ají 15 cjs tabaco americano. 300 cjs aceite 20 bols anis 10 cuarterolas aguardiente, 5 fds alpargatas 40 cjs bacalao 20 cjs bitter 100 docs baldes 10 cjs betun 20 biscominos 200 cjs cigarros varias marcas 25 cjs cjs conservas 66 rollos cabo manila 10 cjs cohetes 50 cjs chiricordial 50 cjs ciruelas 40 cjs cominillo 50 bls castañas 10 bls canela 200 cjs dulces 106 bls fariña 150 frasq ginebra 90 bls garbanzos 20,00 lbs hilo de 4 hebras 20 lats hongos 100 cjs higo 25 bárs yerba argentina 10 cjs jamones 10 cjs jabod de españa 50 cjs kerosene 50 cjs marrquino 20 cjs mostaza 50 tars pimenton 10 blas pape 45 cjs pitos 10 bocoys quoso gruyere 20 cjs quesos de holanda 90 cjs sardinas 100 fngs sal s inas 60 18 fds tabaco 50 tarros tabaco picado 1010 cjs tinta no 15 barls vinagre 100 cjs velas estea bordls viagua florida 20 bls avellanas 19 cjs tocino inglés 24 bls cominos 40 cjs cominillo 16 cu tes tinta 40 tambores sardinas 39 latas mansauilla 39 tarros café y otr. porcion de articulos.

En Seguida.

25 Bordalesas vino Francés Superior, 10 cajones fósforos de cera.

10 cjs cigarros Paraguayos 100 cjs Almidon.

n 195 p v [illegible]

Hidalgo, Torres

N. 5569

JUDICIAL

Gran retasa de 228.241. ps. m|c.

Magnífica propiedad central, 17 vs. 490 mil de fte. al E. por 60 fdo.---Suipacha 390 --De orden del Sr. Juez de la 1ª: Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaria de Da. Serapia Garcia, y á pedido de todos sus herederos (mayores de edad.)

Tasacion: 498,241 ps. m|c. 67 o 2|3 partes. 332;161 ps. m|c. hoy 270.000 ps.

El Lunes 1° de Diciembre á las 3 y 1|2 en punto, se procederá á la venta de esta magnifica propiedad compuesta de un edificio en regular estado pero que el terreno se presta para hacer un palacio y en un local centralisimo, no pudiendose vender sinó exediendo de las 2|3 partes de su tasacion la que ha sido prácticada años atras, hoy vale mucho mas.

Tramways, gas, aguas corrientes, etc. etc.

Títulos superiores de 1806, otros informes á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76.

NOTA—Como se vé esta propiedad ha subido hoy una gran retasa quedando como base para su venta ps 270 000 m|c. Lo consideramos una pichincha.

441 n21-10p v 1d

Por los mismos

Núm. 5,575

¡ JUDICIAL !

De 1 1|2 manzana de terreno situado en el pueblo de San Martin, á media cuadra de la Plaza calle Buenos Aires entre las de Moron y San Isidro.

De órden del Sr, Juez de 1ª Instancia Dr. D. M. del Carril.

EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN

El domingo 14 de Diciembre á las 12 del dia, se procederá á vender dicho terreno, perteneciente á la testamentaria de don Anacleto Davila y doña Cármen Rodriguez.

El terreno se compone de 48 vs frente calle Real por 50 id fondo, cercado etc. Tasacion $ 95.120 2|3 partes $54,050 m$\not c$ no admitiendos oferta que baje de esta, como se comprende es el terreno mas importante que tiene hoy esta localidad; por maspormenores Bolivar 76

Núm.5,547

¡ JUDICIA !

¡ Lindísima casa flamamante !

En Barracas al Norte

De orden del Sr. Don Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iriarte. procederemos á la venta de la magnífica propiedad situada en la calle sola ó Salta Nos. 112, 112, y 116, siendo su terreno de 30 varas de frente al E. por 48 varas 25 cts de fondo, y toda la casa edificada en cal, maderas duras, un gran salon y cinco piezas mas, techos y pisos embaldosados, vereda de piedra, cocina etc etc. tasada en todos sus ramos en la suma de ps, 143,829 m$\not c$ 2|3 partes ps, 95.886 m$\not c$ vale 200,000.

El Domingo 14 de Diciembre á las 6 1|2 de la tarde.

En seguida—Enpezaremos á vender en Barracas Sud, frente al teatro una buena casilla de madera perteneciente á la misma testamentaria tasada en ps 4 286 213 partes 2,856 ps m|c. no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes, lo mismo en uno que en otro remate.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

Por los mismos

N. 5580

JUDICIAL

¡EN EL AZUL!

De una linda casa recien construida situada á 6 cuadras de la Plaza al S. E. calle ancha y conocida por el nombre de Taporti.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de D. Francisco de Elia.

El mártes 30 del corriente. En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

A las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa siendo su terreno de 50 vs. de fte. por 107 de fondo 5 piezas techo de zinc, cochera, caballeriza, cocina pozo de rica agua, linda arboleda de sauces alamos y toda clase de comodidades en una palabra una casa hecha sin ninguna clase de economia siendo tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 130,000 m|c. no admitiendose oferta que no esceda de esta, segun órden del Señor Juez, por ser sumamente baja dicha tasacion, hoy vale el doble.

Títulos superiores por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76, y no olvidarse que el remate se efectuará en nuestro escritorio.

Por los mismos

JUDICIAL

En el patio de nuestra casa calle de Bolivar 76

Semate semanal de muebles, perteneciente á una ejecucion contra D. Guillermo Siegler.

El Miércoles 3 de Diciembre á las 12 del dia, una partida de muebles, cristales, porcelanas.

Nota—Las personas que gusten recibir articulos para vender en remate adjuntarán sus notas que serán atendidas en el acto.

478 N27-3p-v30

Por los mismos

N. 5.581

¡EN EL PUEBLO DE SAN MATIN

De una Casa esquina á una cuadra de la Plaza principal, Calle Belgrano y otra.

¡¡PERTENECIENTE A UNA EJECUCION!!

El Domingo 14 del corriente á las 12 del dia, se proceda á vender una casa compuesta de 25 vrs. de frente á Belgrano por 46 ⅔ vrs. fdo ó frente á otra calle, 4 piezas de material, bien construidas, con sotano de 5 varas y pizos de maderas, pozo cosina y cercado todo de material, techo rebocada por dentro, vereda y poste en fin construccion moderna, cerca á la que construye el Dr. Bilbao.

¡Tasacion muy baja 165.000 2|3 partes 110.000 pesos

Preciosa casa para recreo, la localidad es la mejor que tiene ese pueblo, por ser la calle principal, es edificada como para poner un negocio en la esquina, y edificar altos en el edificio, que tiene etc. es cuanto podemos decir de esta propiedad.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Nota—Los trenes salen del Parque 6, 7, y 10 de la mañana.

301 D1°-13p v14

José Bullan

JUDICIAL

De una linda casa situada en la calle de Chil núm. 533; perteneciente á las testamentaria de D. Manuel Repetto y Estovan Solari, y mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo. El domingo 11 de Enero de 1874, procederé á vender dicha propiedad, con frente de 8 metros 66 centimetros y 17 metros 32 centimetros de fondo, igual á 10 varas al primer rumbo, por 20 vs. al segundo, con 5 piezas material, maderas duras, pisos de baldosas, úmbrales de mármol, algibe de 40 pipas, cocina, letrina, dos pátios y demás comodidades, tasacion 116,131 pesos 81 cts, 2|3 partes 77.420 pesos 6 cts. mas pormenores al Escritorio del Rematador, Recoba Nueva 66, altos, ó á la oficina del Secretario Zanoletti.

488 n28-31p-11e

Adolfo Campo

¡JUDICIA!

En San Nicolás de los Arroyos

El Domingo 21 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á la venta al mejor precio y de contado de dos magnificos lotes de terrenos de Chacras, ubicados en el parage denominado Alto Oerob perteneciente á la Testamentaria de D Dionicio Espindola por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui cuyo por menor es como sigue.

Un lote de terreno compuesto de 109 vs. de frente por 800 id de fonda tasado á 100 ps. vara de frente con todo su fondo. Otro id compuesto de 109 vs. de frente por 600 id de fondo desde so clavorador [illegible] tasa 20 [illegible] vs. con su fondo correspondiente, [illegible] Servirá de base para la venta serán las 2|3 partes [illegible] por informes y ver sus tasaciones ocurrir á [illegible] del Escribano Carballo Defensa 74 dondo se hal [illegible] a Testamentaria.

414 n 18 8 p v 21 Dil [illegible]

Luis F. Briones

Importante remate

JUDICIAL

De una finca en la calle de Comercio núm. 240 perteneciente á la testamentaria de don José Sanguinet el Domingo 21 de Diciembre á las 5 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, compuesto de 9 vs. de frente al Norte por 29 de fondo al Sud, con 3 piezas de azotea, 2 de altos y una baja, todo con cal, maderas duras, etc. Además una caballeriza para cuatro caballos. Su tasacion son 109,121 ps. m|c.

Por mas pormenores á la oficina del secretario Beyron.

NOTA—Debo advertir á los pichincheros el local de esta finca. Queda entre dos calles principales Buen Orden y Tacuarí, rodeada de tramways.

No faltar á la hora del Remate.

No 409 n 18 30 p v 21d

ZAVALETA Y CARBALLO

JUDICIAL

Chacra Barraca, á 9 cuadras de la plaza de la Victoria con empedrado, gas y aguas corrientes, 18 varas por 3 de fondo.

El viérnes 5 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta de esta hermosa propiedad situada en la calle de las Piedras N. 302 302 1|2 y 304, cuyo terreno está todo edificado, tiene un horno y cuadra magnifica y mal alquilado puede producir 2000 ps mensuales.

Por órden del Juez de 1. ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y para el pago de un crédito hipotecario se efectuará la venta de dicha casa, cuya tasacion practicada qor el maestro Mayor Martine asciende á la suma de 247.762 cs. 6 rs. m|c. principiando la venta po. 230,00 ps m|c que servirá de base para la venta.

Títulos garantidos, un siglo de antigüedad.

Por otros datos á la Escribania de D. Natalio A. Ponce ó á nuestro escritorio Bolivar 74.

NOTA—La casa puede verse todos los dias.

274 n.20 v5p

José C. Soto

El Jueves 25 de Diciembre dia de Pascua á las 5 de la tarde en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Aurelio Prado se procederá á vender en público remate y dinero de contado un terreno situado en la calle de Garay entre las de Sarandi y Rincon perteneciente á la Testamentaria de Da. Emilia Gimenes de Yaglaferro compuesto de 10 vrs. de frente al Sud, por 33 varas de fondo al Norte tasado en la insignificante suma de 18,000 ps m|c. y no se admitirá oferta que baje de sus dos terceras partes que son 12007 ps. títulos inmejorables por mas informes al martillero Victoria 60 ó Paraná 142.

469 n25-30 p v 25

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á Da. Inés Zalazar ó sus herederos para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juxgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á estar á derecho en el incidente promovido por D. Jenaro Vazquez, solicitando se le espida un testimonio de la escritura de venta de unos terrenos en Barracas otorgada por aquella á farvor del Capitan D. Juan Maciel del Aguila, en el año de 1707 ante el Escribano D. Juan de la Camaras, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Novienbre 29 de 1873 **Bartolomé Martin.**

499 n29-6p-v-6d

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Paulino Melo y Da. Maria Jacinta Acosta, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presento ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1873. **Carballo.**

487 N28-30p-v30 d

Por disposicion del Señor Juez Comisario D. Eulogio Blanco, y á los efectos del artículo 1,686 del código de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Demarchi que por el término de quince dias queda depositado en la oficina actuaria, el estado de liquidacion de dicho concurso presentado por el Síndico. Buenos Aires; Noviembre 28 de 1873. **Manuel M. Terry.**

489 N28-5p-v3 d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á los herederos de D. Eusebio Constancia, para que en el perentorio término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir las acciones que le correspondo en la testamentaria de D. Antonio Podestá bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1873. Perez Gomar.

483 N27-v3d

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita á los acreedores de la testamentaria de D. José Gittardi para una reunion que tendrá lugar en la sala del Juzgado el dia cuatro del entrant de Diciembre á las dos de la tarde. Buenos Noviembre 27 de 1873. Manuel Naveira.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á D. Pedro Esquiatino para que en el término de seis de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de infrascrito á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Gregorio Esquiatino, contesta un traslado que se le ha conferido y constitui domicilio legal como lo dispone la ley de 5 de Octubre de 1870, bajo apercibimiento de lo que ha ya lugar. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1873 Manuel Llames Oliver. Escribano Secretario.

473 N26-6p. v3 d

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama, y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Graciano Picospe á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1873. Clodomiro Gallardo.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Maria Romero ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante Su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Defensa 74. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1873. Alejandro Miñones.

474 26 30p-v28 d

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Venceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Isidoro Bejarano y doña Petrona Casavalle, ya sean como herederos ó acreedores, para q'en el termino de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. de Secretaria á cargo del infrascrito, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1873. **Manuel Llames Oliver**—Escribano Secretario.

440 n21-30p v 24

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente; á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Patricio Daley, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores; para que en el término indicado y por conducto de la Secretaria del autorizante; se presenten ante S. Sa. á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires; Noviembre 20 de 1873 Defensa 74 1er. Patio—**Leandro Garci.**

444 n-21 30pv

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que sa consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sidders; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezca por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Setiembre 17 de 1873. **Nicanor Repetto.**

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á todos los que se co sideren con derecho á los vienes quedados por muerte de Don Andrez Friaz ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias ó contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir los derechos que crean corresponderlos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 13 1873.
Alejandro Miñones
384 n13 30p v17d.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio pardo, se cita llama y emplaza á todos los consideren con derecho á losbienes quedados por muerte de doña Dolores Llobet de Granados ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de SS. y oficina del secretario que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
346 6n 0 3p v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civ Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Alberto Maizan y D. Micaela Caballo comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina de que firma Defensa 74. Buenos Aires Noviembre 13 187 **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario,
400 n16 8p v20d

Por disposicion del Sñ. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Parda se cita llama y emplazan todos los que se consideren con derecho á los biens quedados por fallecimiento de Don Blas Ibarra ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro término de treinta dias contados des de la fecha ante S. S. por conducto del que suscribo á reducir sus acciones en forma bajo aperdimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Noviembre 14 de 1873.
José I. Robles.
397 n15 20p v8

404 n17 6p v28
Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anselmo Bustos ya sea en concepto de herederos ó acredores, para que en el espresado término comparezcan ante S. S. y Escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 16 1873.—**Leandro Garcia.**
410 n18 30p v21 d

Por disposicion del Sr. Don Angelino Zorral quin Juez Comisario del concurso formado don gaston Sansinina y á los efectos del art. 1.686 del estado de graduacion de créditos de este concurso, queda depositado en la secretaria del que firma por el termino de 15 dias para que los acredores puedan impecionarlo. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873. **Eugenio Blanco**
Escribano Secretario

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se convoque á todos los acreedores del concurso de Don Jaime Cateura á una reunion general que se celebrara en la sala del Juzgado el dia 29 del corriente á la 2 de la tarde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1873—**Alejandro Miñones.**
445 n 22 26 p v 9

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á Da Patrona y Da. Isabel Lopez para que el término de 30 dias comparezcan ante su juzgado por intermedio de la oficina del que suscribe Victoria 82 á tomar la intervencion que les correspode en la testamentaria de D. Manuel Lopez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor. Buenos Aires, Octubre 31 de 1873. **Juan Rodriguez.**
310 o31 30p v30d

Por disposicion del sr. Juez de primera instancia en lo civil, doctor don Luis Belautegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andres Vigueras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma ádeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires mayo 8 de 1873, de oficio **Belautetegui.** 250 o 24 30 p

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. Don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Icazate (a) Arate, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires Octubre 4 1873.
Manuel Llames Oliver
411 n18 30p v21 d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro Dr. D. Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza, á D. Virgilio Cuadrio, para que dentro del término de dias contados desde esta publicacion, comparezca ante el Juzgado de S. S. y por la oficina actuaria á recibirse de la causa seguida contra este por heridas inferidas á Don Juan Monterps en el partido de las Flores quien lo ha interpuesto demanda por daños y perjuicios de la cual se le ha conferido traslado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Mercedes Noviembre 15 de 1873.—**Laudelino Cruz.** Escribano Público del Crimen.
424 n12-30p v 22 d

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó ya como acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges D. Pedro Alais y D. Eugenia Bedoya y D. Joaquin Alvarez de Toledo con la misma Sra. Da. Eugenia Bedoya para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 18 de 1873. Defensa 78. **Dario Beccar.**
421 n19-30p v28d

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos, los quese concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ernandez como erederos ó acreedores, para que comdarescan en este Juzjado por intermedio del que se incribe, dentro del término de treinta diaz á hacer valer sus derechoz bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre tres de mil ochocientos setenta y es. **Nemesio Zanaletti.**
321 n4 30p v8d

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belautegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Dn. Lorenzo Martinez para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fenha, comparezca ante su Señoria por conducto del Escribano secretario que suscribe, Defensa 74 á deducir sus acciones
Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Faustino Miñones.**
815 n3 30p v7d

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr, don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Cravo de Gutierrez para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 15 de 1873. **Dario Beccar.** Escribano secretario, Defensa 78.
332 n5 30p v10d

Por dispocicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno don Antonio Blanco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S.S. oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 24 de 1873. **Juan Rodriguez.** Escribano público, Escribania de Fernandez, Victoria 82.

HEREDEROS Y ACREDORES DE PETRONA CORRALE

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se este por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallcimient de Da. Petrona Corrales para que comparezca ante este juzgado por intermedio del que suscrib entro del término de 30 dias á hacer valer su derechos bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. Buenos Aires Octubre 28 de 1873. **Nemecio Zanoletty.**
300 o30 30p v2d

Por el presente y órden del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Manuela Gomez para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS y escribania á cargo del infrascripto á deducir sus acciones por si ó apoderado en forma, bajo apercibimiento de cuanto haya lugar, Buenos Aires, Octubre 14 de 1873. **Miguel Llames Oliver.** Escribano Secretario
307 o31 30p 3

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belautegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de don Juan Montoya, para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan ante su Señoria por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Octbre 15 de 1873.
Justino Miñones.
264 o24 30p

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se concideren concideren á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Francisco Paz, ya sean herederos ó acreedores para qué dentro del termino de 30 dias comparezcan al Juzjado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 25 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano secretario Defensa 76.
325 n4 v0p v8d

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instaccia en lo civil Dr. don Aurelio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Pablo Carranza ya sean como herederos ó acreedores, y para que en el término de 30 dias, comparezcan por el juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1873. **Félix Sagasta.**
366 n7 30p v13d

E! sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto se llame por edicto y término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carlos Za ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que dentro del término de indicado comparezcan ante S. S. y Escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873. Defensa 74 **Leandro Garcia**
365 n8 30p v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Luisa Serna ya sean como herederos acreedores ó legatarios se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en esta testamentaria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 10 de 1873. Oficina Perú 73. **Mariano Andrade.** Escribano P.
888 n14 20p v19d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manual Cañete, D. Felipe Cañete y Da. Cruz Lima, Da Rafaela,y D. Tiburcio Cañete y Da. Victoria Aguirre; para que en el término indicado y por conducto del escribano secretario que firma, se presenten ante SS, á deducir sus acciones en el concepto de herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 13 de 1873. **Leandro Garcia.** Defensa 74.
o29 30 p v3d

Por disposicion de este Juzgado,se procederá en almoneda pública en los dias 9 10 y 11 del entrante mes de Diciembre á las 11 de la mañana á la venta de un terreno situado en el cuartel 8 de este Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Marquez compuesto de 16 y media varas de frente por 166 varas de fondo tasaon en la suma de 16,500 ps mjc.
Se previene que la venta tendrá lugar en el luzgo lo de Paz y no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3] partes de su tasacion. San Isidro Noviembre 13 1873. **B, Martin y Omar.**
836 n14 30p v19d

Secita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que por cualquier título, se consideren con iderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José M. Blanco para que comparezcan por ante el juzgado á cargo del doctor Pardo y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 28 de 1873—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario.
232 n4 30p v8d

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui, se cita y plaza por el termino de treinta dias á losque se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Charras y Doña Lorenza Rodriguez y de D. Marcos Charras y Doña Escolástica Fierro, ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante V. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires Noviembre 6 de 1873.—**Carballo.**
459 n24 30p v28 d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este Partido, ciudadano don Manuel Ureta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Bautista Ocampo y Doña Ceferina Cabrera, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha, se presenten á este juzgado de Paz y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Ranchos, 20 de Noviembre de 1873—**Cayetano J. Ugarteche.**
447 n22-30 p v 26

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Manuel Ureta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Gallardo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan á este Juzgado de Paz y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho,—Ranchos, 24 de Noviembre de 1873 **Cayetano J. Ugarteche**—Escribano Público.
446 n22-30 p v26d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este partido, ciudadano D. Manuel Ureta, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Barrera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho
Ranchos, Octubre 30 de 1873.—**Cayetano J Ugarteche,** Escribano público.
448 n 22 30 p v 26 d.

ElSeñor juez de primera Intancia en lo Civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Natividad Velazques, para que sea como herederos ó como acredores, comparescan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Ayres Noviembre 8 de 1873.
Manuel Lacasa.
387 N.14 30 v19d

Avisos no cumplidos

Mensajerias
Rosa del Sud

Piedras 77
Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y viceversa todos los Dias.
Al morla ortuna 414, 24,
Arenales 1, 11, 21.
Por el Tala 5, 15 25.
A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.
Que queen por Ayacucho 5 y 24.
Al Tuyú y pueblo general Lavalle los Jueves.
Nota—La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.
La Empresa

Dependiente Un jo--
ven de 19 á 20 años de edad desea colocarse en un registro ó almacen por mayor, es muy práctico para dichos negocios.
Tiene muy buenas recomendaciones de su conducta: quien lo precise puede dirigirle una esquela á las iniciales J. M. M., á la calle de Europa núm. 116.
25 5p

HA LLEGADO
DE
EUROPA

El célebre simplisista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Bocelli, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, enfermeda del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se lo impongan.—Se reciben consultas y se atiende todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle 25 de Mayo 107 ó Paseo de Julio 63, cuarto núm. 10.
470 n25-v1d

LAS DILIGENCIAS
El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loneague y Fuerto "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.
La Empresa.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 10. Punto.

FLOR DEL OESTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—
Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 264 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Mucama
Se precisa una prefiriéndose estrangera se pagará buen sueldo. Bolivar 76, de 10 á 4.

CLUB
GENERAL LAVALLE
La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 245.
Los Secretarios.

Jarabe depurativo
EL DR. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 83 M. David. Pm.

Sirvienta estranjera,
se necesita una con cama en la calle Salta núm. 355 1/2 al lado del 355 para el servicio de una corta familia, que sea sana, y de buena conducta, se le dará buen sueldo.
29-2p

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id » Wilhelm Bertram
Vocales » Juan Lanus,
» George T. Nuttall,
» Martin Berraondo,
» José Cayetano Borbon,
» Estévan D. Bisso,
» Javier Arrufó.
» José Pacheco,

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª pág. Pmto.

Cocinera, Se necesita
una en la calle Bolivar 343, para una corta familia, con recomendaciones. 3p-v3d

Joseph Charlier ha
transferido su domisilio calle Entre-Rios núm 118, entre Belgrano y Moreno. Las personas afligidas de dolores reumáticos y que viven fuera de la provincia de Buenos Aires, como Montevideo Rio Janeiro ó ultramar pueden pedirlo su nuevo modo de tratamiento, 500 curas desde tres años son la mejor garantia de su eficacidad.
497 15p-v-15d

Aviso al publico que
he comprado el Café de la calle Solis núm. 12 si hay algun acreedor se presente en el término de tres dias pasado ese término no admitirá reclamo.
498 n29-3p-v-3d

Se compra toda clase
de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano portugués, la tin griegó etc. Potosi 103.
n29-3p-v-3 d

Ministerio General de Menores
Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.
Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poder algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.
Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

JARAB
depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 81. calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 83. M. David
N. 2537 Pm

A la "Ciudad de Milan"
DE
CONJUGES BRAMBILLA
CANGALLO 220, 222, ESQUINA ESMERALDA 72, 74.
ESPECIAL CASA EN GENEROS ITALIANOS

Los q' necesitan de esta única casa; por su gran surtido en tohallas genovesa géneros de hilo de todas clases y anchos como para sábanas, fundas, manteles etc.—Especialidad en camisas blancas y de colores, de puro y medio hilo, para caballeros y niños. Camisas, batas, pañuelos bordados de señora, puro hilo y con algodon.—Todas clases calzoncillos—Gran surtido géneros de pura lana de punto y de franela, como camisetas, calzoncillos, medias, etc para hombres señoras y niños y otros muchos artículos—Pueden dirigirse á dicha casa de los Conyuges Brambilla que encontraran todo á precios muy convenientes.
La casa ha recibido y tiene camisas especiales pedidas á Paris espresamente de los números 44, 45, 46, 47 y 48 que solo de ese modo se pueden conseguir en esta plaza para los favorecidos en la garganta—Tiene todas clases de sombreros pR cree inútil recomendar sus géneros de hilo, por ser demasiada-conocida la acreditada fábrica de los Conyuges Brambilla de Milan.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 20 tarde.
» 3 50 »
» 4 30 »
» 5 30
» 7 50
»

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde.
» 3 36
» 4 36 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »
»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200$ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360$
Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Per

¡¡CUIDADO!!
FRAGDE PÚBLICO!
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, articulos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.
Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

AVISO
Só previene á todos los que tengan cadaveres depositados en la boboda que fué de Q. Julian Castro procedan á sacarlos dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este seran depositados donde está practica.
Serapia Romero de Castro.
No 161

AL PÚBLICO
El dia 2 de Diciembre se venderan en remate público, dos térrenos solares y uno de chacra, solicitados en compra. el de chacra por don Poli carpo coronel, compuesto de setencientos veinticuatro milesimas partes de una cuadra cuadrada, y linda el Norte, calle de por media con doña Dolores tumada, al este con doña Nazaria A de Reinoso, al Sur con don Policarpo coronol y al Oeste camino de por medio, con doña Nanuela y bana. Un valor por don José gonzales Mones, compuesta de cuarenta y dos metros de frente por cuarenta metros cuarenta centimetros de fondo, linda al Oeste, calle N. 21 de por medió con don Jacinto Leon y doña Isabel calisa; al Sur cou Victoriano Acuña, al este con don Julian Marquez y al Norie, cali N. 40 de por medio con Doña Trinidad y Doña Bautista Yriart. compuesto, de cuarenta y tres metros veinte centimetros de frente por cuarenta metros sesente centimetros de fondo, linda al sur calle N. 34 de por medio con testamenteria de Agüero; al este con don guillermo y doña Rosa Ramos; al Norte, con herederos de don Silverio Aceltuna y al Oeste calle N, 21 de por medio con herederos de don Manuel Peralta.
Los interesados pueden ocurrir pdr mas pormenores á la secretacia municipal:
Lercedes Octubre 31 de 1873.
José Y. Solveyra.
Máximo A. Debouty.
secretario,

Muy notable
Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el el segundo San Martin 44.
La Empresa.

¡CALLOS!
La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.
493 n 29 pto

Guerra de Entre-Rios
Cartas sobre la intervencion á la Provincia de Entre Rios, por un Estrangero.
Esta publicacion se halla en venta á la Libreria C. M. Joly, Victoria 119; se id galliarde. Florida 46; en id del Colegio Bolivar 52 á 56 id Libreria nueva, Cangallo 09, y en la oficina de la República, Belgrano 126.
Precio del m ps, mjc.
429 n 20 8p v29

AVISO
Don Eustaquio Lopez (hijo)
Se le avisa por medio del presente pase por el escritorio del infrascrito calle de Victoria N. 66, á dar cuenta de dineros que ha recibido para diversos negocios, lo que asciende á 6000 ps mjc.
Feliz Arraga.
n.20 8p v29

Al Público
El dia 20 de Setiembre, se venderan en remate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeoste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud este con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en comprado por Juan Pisorno.
Los interesados pueden ocurrir Pee mas pormenores á la secretaria municipal Mercedes Agosto 19 de 1873.
J. R. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

Se vende la fondade
San Miguel Balcarce 208.
25 5p

EL MERCANTIL
Á SUS SUSRITORES
Les rogamos nos hagan saber si no les lleva el diario temprano y con regularidad.
o2 3p v3

Al Público el que firma
participa al publico que la sociedad que jiraba en Mercedes bajo la razon social Jose Soto y Ca. ha sido desuelta por mutuo convenio:
José C. Soto.
458 n24 30p v28 d

Movimiento de la oficina Nacional de trabajo
del mes de Octubre de 1873

OFICIOS	Se piden	Se ofrecen	Se colocaron
Agricultores	89	97	84
Id. Peones	147	168	139
Albañiles	16	16	16
Id. Peones	23	17	16
Amas de leche	6	1	1
Barberos	17	5	2
Caldereros	1	"	"
Carniceros	"	"	"
Carpinteros	29	23	14
Carreros	1	2	"
Carruajes fabricantes	3	"	"
Cerveceros	1	"	"
Chancheros	"	"	"
Cigarreros	1	1	1
Cocheros	6	5	"
Cocineras	112	30	18
Cocineros	78	56	33
Id Ayudantes	6	7	5
Colchoneros	1	2	1
Confiteros	10	8	5
Costureras	6	3	3
Dependientes de almacen	16	12	10
Id de confiteria	5	"	"
Id. de tienda	12	11	1
Id de botica	14	2	2
Empapeladores	"	"	"
Encuadernadores	"	"	"
Fideleros	1	1	1
Fundidores de tipos	1	"	"
Grabadores	"	"	"
Gas, trabajadores	1	"	"
Graseros	4	1	1
Herreros	9	12	8
Horneros	11	2	2
Hojalateros y plomeros	4	3	3
Jardineros	3	6	"
Id. peones	"	"	"
Joyeros	1	"	"
Ladrillos, trabajadores	5	1	"
Lavanderas	1	1	"
Litógrafos	"	"	"
Licoristas	1	"	"
Muebleros			
Al frente	643	493	366

OFICIOS	Se piden	Se ofrecen	Se colocaron
Del frente	643	493	366
Maestras	5	3	"
Maestros	3	1	1
Matrimonios	62	76	58
Mecánicos	3	6	6
Molineros	"	"	"
Mozos de Hotel y Restaurant	1	1	1
Id de confiteria	1	"	"
Id de tienda	1	2	1
Id de café	4	4	4
Id de fonda	4	"	"
Mucamas y sirvientas	151	27	21
Mucamos y sirvientes	49	52	20
Muchachas	61	18	9
Muchachos	90	59	24
Marineros	1	1	1
Panaderos	8	7	7
Pastores	18	38	17
Peluqueros	1	1	1
Peones	10	10	0
Pintores	3	3	1
Planchadoras	1	2	1
Profesores	6	1	"
Relojeros	4	2	1
Repartidores	6	7	5
Sastres cortadores	4	1	1
Id oficiales	18	8	6
Sombrereros	1	"	"
Talabarteros	1	1	"
Tenedores de libros	"	1	"
Tipógrafos	1	2	1
Torneros	"	"	"
Zapateros	3	3	1
Pasaron á otras partes de la República	"	160	160
Total	1164	990	724
Total hasta fin de Sbre	6599	1090	4522
Total Gral. hasta el 31 Obre	7763	2080	5246

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1873.
El Gefe de la Oficina
Federico Gowland
438 Nbre 21 8 p v 30

Por Alberto J. Huergo
JUDICIAL NOTABLE REMATE JUDICIAL
Terrenos 24 LOTES Terrenos
El Domingo 7 de Diciembre
á las dos de la tarde.
Por mandato del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Amancio Pardo, y á pedido de los interesados.
Testamentaría de Doña Josefa Torrens de Saenz Valiente
CALLE DE SALTA
Frente á la Convalecencia

Lote 1	8 m. 66 c. de fte al O.	con 94 m. 50 c. cost N.	y 92 m. 76 c. cost S.	tas. 56982-80	$pts. 37989
.. 2	8 .. 66	O. con 92 m. 75 c. cost N.	y 90 m. 50 c. cost S.	tas. 54558	.. 36372
.. 3	8 .. 66	O. .. 90 .. 50	N. 88 .. 60	S. .. 53345-60	.. 35563-73
.. 4	8 .. 66	O. .. 88 .. 60	N. 86 .. 70	S. .. 52133-20	.. 34755-46
.. 5	8 .. 66	O. .. 86 .. 70	N. 84 .. 80	S. .. 51527	.. 34351-32
.. 6	8 .. 66	O. .. 84 .. 80	N. 82 .. 60	S. .. 49708-40	.. 33139-12
.. 7	8 .. 66	O. .. 82 .. 60	N. 80 .. 70	S. .. 48496	.. 32330-66
.. 8	8 .. 66	O. .. 80 .. 70	N. 78 .. 70	S. .. 47283-60	.. 31522-40
.. 9	8 .. 66	O. .. 78 .. 70	N. 77 .. 00	S. .. 46677-40	.. 31118-26
.. 10	8 .. 66	O. .. 77 .. 00	N. 73 .. 10	S. .. 44252-60	.. 29501-73 (fdo. irreg.
.. 11	8 .. 66	O. .. 73 .. 10	N. 70 .. 10	S. .. 42434	.. 28289-33
.. 12	8 .. 66	O. .. 70 .. 10	N. 67 .. 80	S. .. 40615-40	.. 27076-93
.. 13	8 .. 66	O. .. 67 .. 80	N. 65 .. 60	S. .. 39403	.. 26268-66
.. 14	8 .. 66	O. .. 65 .. 60	N. 63 .. 40	S. .. 38190-60	.. 25460-40
.. 15	8 .. 66	O. .. 63 .. 40	N. 60 .. 70	S. .. 36372	.. 24248
.. 16	8 .. 66	O. .. 60 .. 70	N. 58 .. 75	S. .. 35159-60	.. 23439-73
.. 17	6 .. 884 m.	O. .. 58 .. 75	N. 56 .. 55	S. .. 23116-80	.. 15411-20
.. 18	6 .. 884	O. .. 56 .. 55	N. 54 .. 10	S. .. 22291-20	.. 14860-80
.. 19	7 .. 794	O. .. 53 .. 00	N. 50 .. 30	S. .. 23370	.. 15580
.. 20	7 .. 794	O. .. 50 .. 30	N. 47 .. 60	S. .. 21967-80	.. 14645-20
.. 21	13 .. 40 c.	O. .. 47 .. 60	N. 44 .. 70	S. .. 44838	.. 29903 [illegible]
.. 22	8 .. 66	O. .. 44 .. 70	N. 43 .. 30	S. .. 18619	.. 12412-66
.. 23	8 .. 66	O. .. 43 .. 30	N. 41 .. 40	S. .. 17753	.. 11835-32
.. 24	41 .. 40	O. .. 41 .. 40	N. 23 cost S. y 4 m. 34 c. cost E.	tas 14283 $	p. 9522

Informes y planos, San Martin 56

Ferro-Carril del Oeste
Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-50	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS: ESTACIONES	1°	9°	REGRESOS: ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	8-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parquo	12	7-45

356 N. 2 perm.